

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Zapotitlán de Méndez, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
21/jun/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán de Méndez, de fecha 20 de diciembre de 2021, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA, 2021-2024.....	4
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	4
I. INTRODUCCIÓN	5
II. MARCO JURÍDICO.....	5
III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6
IV. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	7
METODOLOGÍA.....	7
ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PMD.....	7
MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PMD	8
V. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	11
VI. Nuestra filosofía.....	13
Objetivo General del Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024	13
Misión	13
Visión	13
Valores	13
VII. DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL	14
Población.....	14
Etnicidad.....	15
Perspectiva Educativa.....	16
Aspectos económicos	17
Salud.....	18
Hogares y viviendas	19
Seguridad Pública y Protección Civil	23
VIII. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	23
Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.	23
Objetivo general.....	23
Estrategia general.....	23
Programa 1. Derecho a la inclusión, equidad y bienestar social.....	23
Programa 2. Promoción del desarrollo y la inclusión familiar... ..	25
Programa 3. Empoderando a la juventud	28
Programa 4. Deporte y cultura física para el bienestar y el desarrollo.....	30
EJE-2 Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.....	31
Objetivo general.....	31
Estrategia general.....	31
Programa 4. Municipio sustentable, ordenado e incluyente	31

Programa 5. Municipio incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	34
Programa 6: Casa limpia y sostenible.....	36
Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.....	37
Objetivo general.....	37
Estrategia general.....	38
Programa 7. Desarrollo económico sustentable e incluyente....	38
Programa 8. Turismo sustentable e incluyente	39
Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y orden para todos.	40
Objetivo general.....	40
Estrategia general.....	40
Programa 9. Municipio seguro	41
Programa 10. Adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	43
Programa 11. Gobierno honesto y sin corrupción.	45
Programa 12. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la rendición de cuentas.	47
Eje 5. Municipio con alianzas locales, gestión incluyente y bienestar social.	49
Objetivo general.....	49
Estrategia general.....	49
Programa 11. Gobierno de puertas abiertas y cercanas a la gente.	49
Programa 12. Cabildo abierto y plural incluyente	50
Programa 13. Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal.....	51
Programa 14. Política financiera austera, responsable y transparente	53
Programa 15. Comunicación social para un Gobierno incluyente	55
IX. INSTRUMENTACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	55
X.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	59
XI. UNIVERSO DE OBRAS.....	60
XII.- PRIORIZACION DE OBRAS	73
RAZÓN DE FIRMAS.....	79

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA, 2021-2024**

VERSIÓN ABREVIADA

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Zapotitlán de Méndez es un municipio con enorme potencial en todos los ámbitos. Sus comunidades, su naturaleza, su cultura, tradiciones y costumbres han hecho que sea un referente a nivel regional. Estoy agradecido por la confianza que depositaron en mí, y con los valores que nos caracterizan como sociedad, sabré ejercer el cargo que el voto que todas y todos ustedes me dieron. Nuestros antepasados trabajaron para que los tres pueblos llegaran a ser lo que hoy son, pueblos trabajadores, que tienen bien arraigada la cultura del esfuerzo y del mérito, por eso debemos redoblar esfuerzos para seguir su camino, que es el camino del progreso y la prosperidad, habrá retos y dificultades, pero no tenemos miedo ni pensamos retroceder.

Hemos elaborado un Plan Municipal de Desarrollo basado en un diagnóstico real, apegado a la realidad y a los lineamientos que marca el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. Está apegado también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, porque no podemos dejar de lado que estamos inmersos en la modernidad globalizadora, y que los retos de la humanidad son también nuestros retos. Ha llegado la hora de reafirmar nuestro espíritu de resistencia y también de resiliencia para alcanzar la noble idea de la grandeza de Zapotitlán, Tuxtla y Nanacatlán, pero la grandeza no se da por sí sola, hay que ganársela con trabajo, con esfuerzo, con ahínco, con tesón y a veces con necesidad. Sabemos trabajar, ya marcamos un antes y un después en la historia reciente de nuestro municipio, sabemos cómo es que se pueden hacer posibles las cosas.

Estamos saliendo de una contingencia sanitaria que puso de cabeza todo el orden establecido, pero tenemos pensadas acciones que harán que nuestro municipio sea el que queremos. Actuaremos oportunamente y con audacia para sacar adelante a la economía. Pondremos todo el esfuerzo necesario para salir adelante como sociedad, alejados de mezquindades y personalismos, pero sí con la idea en mente de continuar por la ruta del progreso y del futuro. Para eso está pensado éste Plan Municipal de Desarrollo, para replantear objetivos y a para responder a las carencias que aún prevalecen. El mandato que nuevamente nos dio la ciudadanía nos da ese imperativo. Juntos podemos lograrlo.

Lic. Emiliano Vázquez Bonilla

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

I. INTRODUCCIÓN

Este documento establece los ejes estratégicos, visión, misión, programas de gobierno, metas, líneas de acción, indicadores y demás elementos que permiten dar rumbo a los esfuerzos de las Áreas de la Administración Municipal. Presenta estrategias para mejorar la calidad de vida mediante el aprovechamiento de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros del Municipio, ya que el ámbito local es el escenario inmediato en el que se perciben las decisiones que benefician a la población.

El presente plan integra un total de 15 programas que incorporan 317 líneas de acción para cumplir con las metas descritas en cada uno de ellos. Cada dependencia responde a un programa particular, localizado dentro de alguno de los cinco ejes que se han determinado:

Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.

Eje 2. Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.

Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.

Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y orden para todos.

Eje 5. Municipio con alianzas locales, gestión incluyente y bienestar social.

II. MARCO JURÍDICO

Participación social para consolidar un Sistema de Planeación Democrática	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 26, INCISO A
Aspiraciones y demandas de la sociedad que se incorporan a los instrumentos de planeación	Establece la organización de un sistema de planeación democrática por parte del Estado; plantea un plan nacional de desarrollo y se establecen los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.
El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del	LEY DE PLANEACION ARTÍCULOS 1,2, 14, 33 Y 34 Normas y principios básicos, conforme deberá llevarse a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo.

Desarrollo Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo guiará el desarrollo integral de la comunidad y orientará el funcionamiento de la Administración Pública Municipal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULO 107

Establece que se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTÍCULOS 11 FRACCIONES I Y III; 12 FRACCIONES I Y III; 27 FRACCIÓN II; 28 FRACCIÓN II; 31; 35 Y 37

Determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales: asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL,

ARTÍCULOS 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 Y 114

Los aspectos de planeación de cada municipio se llevarán a cabo a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática.

III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El principal instrumento que dirige al Municipio es el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que el Ayuntamiento busca la inclusión de todos los sectores de la población, para poder entregar resultado a corto plazo, a través de una administración de los recursos públicos responsable, mediante estrategias financieras basadas en resultados que permita llegar a los objetivos prioritarios, con lo cual se busca garantizar la gobernanza, a través de canales de comunicación eficientes.

Una de las prioridades de este Ayuntamiento es que la ciudadanía participe de manera activa en la gestión municipal, ejerciendo su capacidad de decisión, evaluación y ejecución.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

METODOLOGÍA

La estructura del PMD se definió mediante el uso de la metodología del modelo de marco lógico, establecida hace varias décadas por el Banco Interamericano con la finalidad de integrar proyectos bien definidos, con objetivos claros y medibles, bajo una matriz de indicadores que establezcan un parámetro confiable que permita comparar lo que se planea con lo realizado.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hace uso de la metodología del marco lógico con la finalidad de integrar sus proyectos, lo que le da un mayor sustento y credibilidad para la integración del presente documento.

La metodología establece cinco grandes pasos:

1. Análisis de la situación inicial, identificando en dónde estamos y cuáles son los problemas, mediante un análisis de involucrados, un árbol de problemas y un FODA.
2. Evaluación de enfoques alternativos, mediante una matriz de decisión bajo un criterio de enfoque múltiple y un análisis costo-beneficio.
3. Visión del cambio esperado, para establecer a dónde queremos ir y que resultado esperamos lograr, mediante un árbol de resultados.
4. Diseñar la estrategia del proyecto para definir la jerarquía de los resultados, con sus supuestos, indicadores y análisis de riesgos con enfoque en una evaluación y estudio de viabilidad.
5. Diseñar la organización del proyecto, para definir los roles, responsabilidades y recursos necesarios, además de un sistema de monitoreo y evaluación de resultados.

Con base a todo lo anteriormente expuesto, se ha definido la metodología del marco lógico como la base para la integración del presente PMD.

ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PMD

Con la finalidad de contar con un documento integral, se realizaron las siguientes actividades para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo.

1. Compromisos establecidos por el Presidente Municipal en campaña.

2. Identificación de las demandas ciudadanas durante los recorridos en el proceso de campaña.
3. Convocatoria para consulta en mesas de trabajo y foros de participación ciudadana para la identificación de las principales necesidades de cada comunidad.
4. Visitas de campo a colonias y principales poblaciones para la identificación de necesidades y rezagos en servicios municipales, así como de vivienda, educación y salud.
5. Análisis de viabilidad y factibilidad de las propuestas recolectadas en los eventos.
6. Validación de las propuestas e identificación de suficiencia presupuestal con el cuerpo de cabildo del ayuntamiento, así como con los regidores y síndico.

MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PMD

Tiene como fin la visión definida dentro de la filosofía institucional, establece el escenario para los próximos años; plantea promover el desarrollo económico, la productividad y la competitividad del municipio, lo que dará soporte a los cinco ejes de acción:

1. Un gobierno incluyente centrado en la cultura y en las personas.
2. Un gobierno amigable sostenible ambientalmente que promueva la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.
3. Brindar desarrollo económico y prosperidad bajo el criterio de igualdad.
4. Asegurar alianzas locales, por una gestión incluyente y bienestar social.
5. Acceso a un gobierno seguro por una cultura de paz y orden para todos.

Presentación de ejes estratégicos y transversales

La base y visión se fundamentan en los 17 objetivos y las 169 metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De manera que la planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción, se basa en cinco ejes de los ODS: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Esto responde a que los instrumentos de planeación Estatal y Federal, también deben estar alineados a tal documento; es así que, para esta Administración, resulta fundamental contribuir con el logro de esta iniciativa encabezada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que fue suscrita en

septiembre de 2015 por 193 países y a la que se ha sumado un gran número de Gobiernos locales.

Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.

Considera a las personas el centro de la toma de decisiones de las políticas públicas, orienta estrategias que satisfagan sus urgencias, con base en el respeto a los derechos humanos y sin distinción de cualquier índole.

Generar oportunidades para todos, erradicar la pobreza, fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en especial de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo los reclamos de justicia social.

Acciones de igualdad de género, empoderar a las mujeres y las niñas, y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas a través de una educación inclusiva y equitativa, incentivar la participación plena, efectiva y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública para las mujeres.

Eje 2. Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueva la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.

Proteger el planeta de la degradación, incentivar el consumo y la producción sostenible, manejar de manera sustentable los recursos naturales y tomar acciones ante el cambio climático a través de una planificación.

Municipio incluyente que busca garantizar la disponibilidad, accesibilidad y la gestión sostenible del agua, así como brindar servicios de saneamiento, asegurando la extracción, abastecimiento, protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el vital líquido.

Acciones de conservación y uso sostenible de los bienes naturales en el municipio para enfrentar los fenómenos meteorológicos, desarrollar resiliencia frente a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales; reducción de la contaminación del río Zempoala, la promoción del bienestar animal y el apoyo al cuidado de especies protegidas de flora y fauna.

Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.

La prosperidad, busca un crecimiento económico sostenible, empleos productivos y trabajo digno, oportunidades laborales y de condiciones de inversión para atraer mejores empleos y erradicar el trabajo

forzoso, promover turismo sostenible, generando puestos de trabajo y una cultura de consumo de productos locales.

Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y orden para todos.

Contribuir a sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible, acceso igualitario a la justicia. Busca reducir, la violencia y poner fin al maltrato, a la explotación, la trata y la tortura contra niñas y niños.

Proyectando instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas, protegiendo los datos personales y la privacidad de la ciudadanía. Fomenta la participación ciudadana favoreciendo la cultura de la paz.

Eje 5. Municipio con alianzas locales por una gestión incluyente y bienestar social.

La mejor alianza será con la gente en igualdad de condiciones, promoviendo el Gobierno abierto y el presupuesto participativo. Este eje busca crear lazos de colaboración para fortalecer la solidaridad comunitaria y el bienestar común por encima de intereses particulares o de grupos.

En el municipio incluyente, las alianzas con el sector privado, educativo, la sociedad civil y la ciudadanía, así como con otros ámbitos de Gobierno, tienen como fin lograr un desarrollo integral y sostenido. Alianzas transparentes, orientadas a promover el desarrollo económico, social y político de la población.

Ejes transversales

Las tres políticas transversales que deberán complementar el quehacer en cada uno de los cinco ejes, para reforzar el enfoque en los compromisos de la Agenda 2030: Enfoque de género; Niñas, niños y adolescentes, y Combate a la corrupción.

Enfoque de género

Indispensable debido a la importancia de la equidad entre hombres y mujeres. Fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir con la construcción de igualdad sustantiva de género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud, lo que llevará a crear un municipio más seguro, solidario, amigable y respetuoso de sus derechos humanos.

Niñas, niños y adolescentes

Generar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes; incluyendo, una adecuada atención y

cuidado integral infantil; además, se llevarán a cabo acciones dirigidas a menores con algún tipo de discapacidad.

Combate a la corrupción

Se tiene fuerte compromiso en favor del combate a la corrupción, lo que hace indispensable incluir este eje. El ejercicio de combate a la corrupción a través de mecanismos de participación ciudadana como el presupuesto participativo y el Gobierno abierto, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad; mecanismos de compras 100 % transparentes, adquisiciones, arrendamientos y servicios, con política de cero tolerancias a la corrupción; eficientando el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros a través de criterios de Austeridad Republicana.

V. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En un ejercicio inédito para el municipio de Zapotitlán de Méndez Puebla, el PMD, alinea sus ejes, programas, objetivos estrategias y líneas de acción a la agenda 2030 de la organización de las naciones unidas ONU y a sus 17 objetivos de desarrollo sostenible ODS, con lo que se atiende la recomendación dispuesta por el artículo transitorio quinto de la ley de planeación, el cual indica que “las administraciones públicas federales correspondientes a los periodos 2019-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas contenidas en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.

Así mismo se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

			<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024</p>
	<p>Eje 1. Política y Gobierno</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.</p>	<p>Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas. Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y</p>

			orden para todos.
  	Eje 2. Política Social.	Eje 4. Disminución de las desigualdades.	<p>Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.</p> <p>Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.</p> <p>Eje 5. Municipio con alianzas locales, gestión incluyente y bienestar social.</p>
   	Eje 3. Economía.	Enfoque transversal Infraestructura	Eje 2. Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.
     	Eje 3. Economía.	<p>Eje 2. Recuperación del campo poblano.</p> <p>Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.</p>	<p>Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.</p> <p>Eje 2. Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.</p>

	<p>Eje 1. Política y Gobierno.</p>	<p>Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.</p>	<p>Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.</p>
---	------------------------------------	--	--

VI. Nuestra filosofía

Objetivo General del Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024

Establecer el rumbo, aplicando de manera eficiente los recursos económicos, materiales y humanos, con el objetivo principal de elevar la calidad de vida para los habitantes con un enfoque de igualdad de género.

Misión

Somos un gobierno eficiente, eficaz, y confiable que, a través del trabajo compartido con sus habitantes, integra y promueve políticas públicas, con sentido de sensibilidad social, transparente, entregando resultados y cuentas claras.

Visión

Ser un Gobierno eficiente que dé respuestas rápidas, a través de su desarrollo integral, económico, sostenible, social, incluyente y ambientalmente sustentable, que se refleje en aumentar la esperanza de vida de la población.

Valores

Espíritu de servicio: Realizar las acciones de Gobierno de forma comprometida y responsable dando resultados concretos y tangibles.

Humildad: El trato directo y equitativo a los ciudadanos, actuando con tolerancia y respeto sin ninguna distinción de ideales, religiones e ideologías políticas.

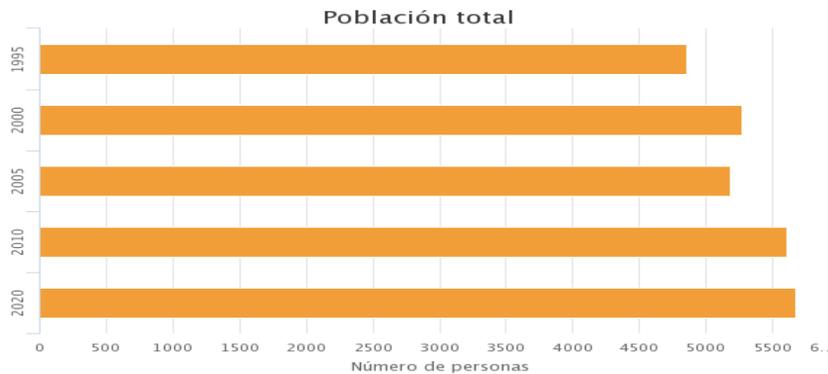
Honestidad: Actuar de manera leal y transparente en la aplicación de los recursos públicos ante la ciudadanía.

VII. DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

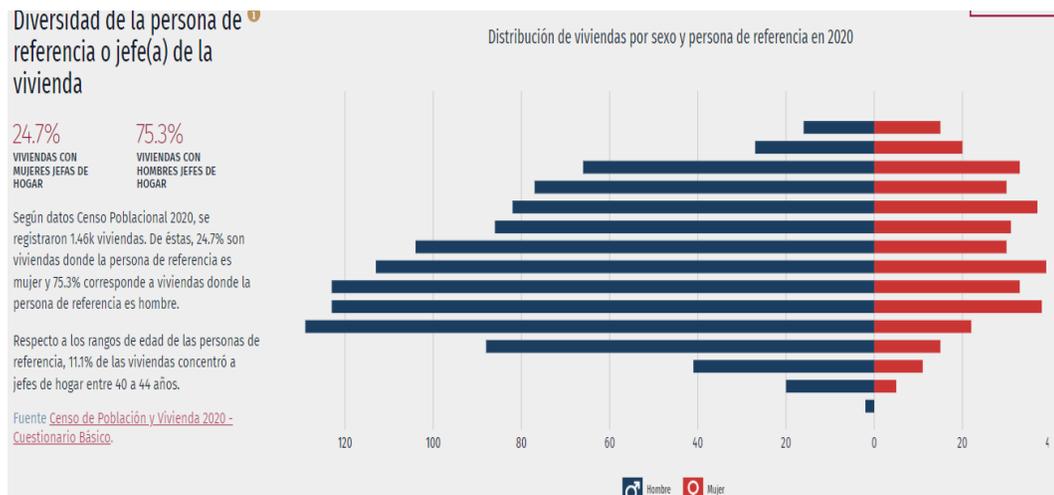
Población

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Zapotitlán de Méndez, localizado en la región de Huehuetla, habitan un total de 5,675 personas, de las cuales el 49.20% son hombres y el 50.80% mujeres.

Población total por periodos quinquenales



Respecto a la distribución de la población por grupos de edad, esta se encuentra compuesta de la siguiente manera²: existe un total de 1,170 personas de 0 a 11 años; 116 personas de 12 años; 569 personas de 13 a 17 años; 990 personas de 18 a 29 años; 1,972 personas de 30 a 59 años y 858 personas de 60 años y más. En cuanto a la distribución por sexo, habitan un total de 266 niñas de 10 a 14 años, así como 273 mujeres adolescentes³ de 15 a 19 años. Estas cifras determinan ciertos índices demográficos de importancia para la planeación, como lo es la razón de dependencia, la cual mide la proporción de la población que se encuentra en edades dependientes respecto de aquella en edad productiva, en este sentido la razón de dependencia en el municipio es de 61.60 personas en edad dependiente por cada 100 en edad productiva.

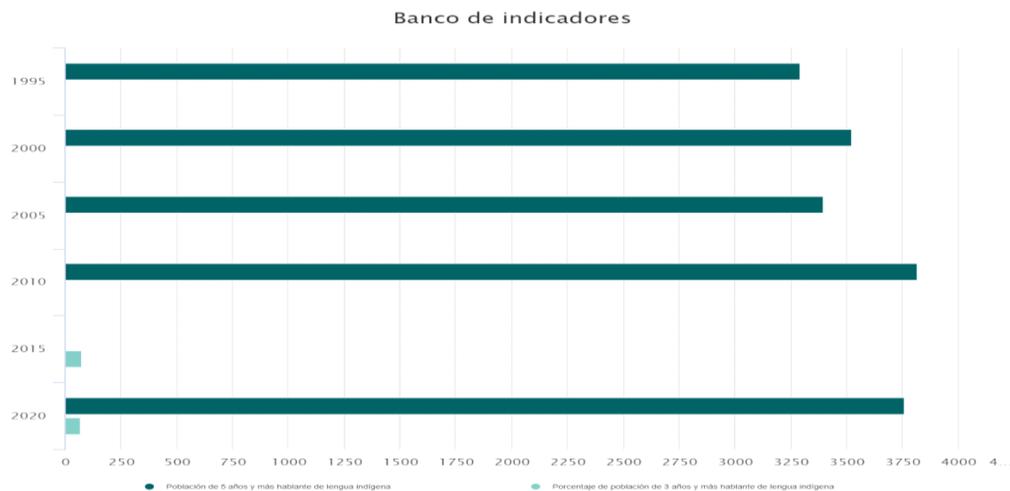


Otra razón de interés particular para la planeación es el índice de envejecimiento de la población, que ha venido aumentando en todo el país. En el municipio, dicha razón establece una proporción de 56.30 adultos mayores por cada cien niños y jóvenes (0 a 14 años).

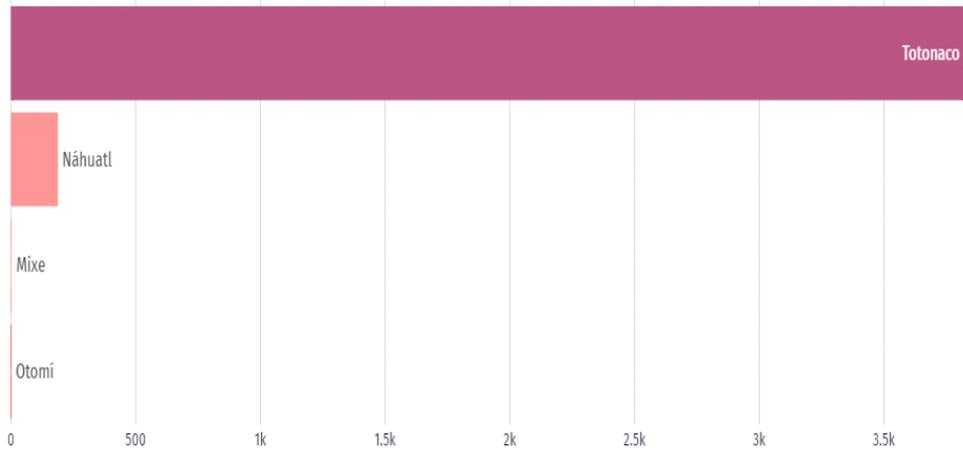
En prospectiva, según datos de las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 -2030 del Consejo Nacional de Población, se estima que el municipio tendrá en 2025 6,196 habitantes y para 2030 6,585.

Etnicidad

En Zapotitlán de Méndez habitan un total de 3,845 personas (3 años y más) hablantes de alguna lengua indígena de las cuales, 363 no hablan español. De igual forma 156 personas se consideran Afromexicanas, negras o afrodescendientes. La lengua indígena predominante es el totonaco.



Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Zapotitlán de Méndez

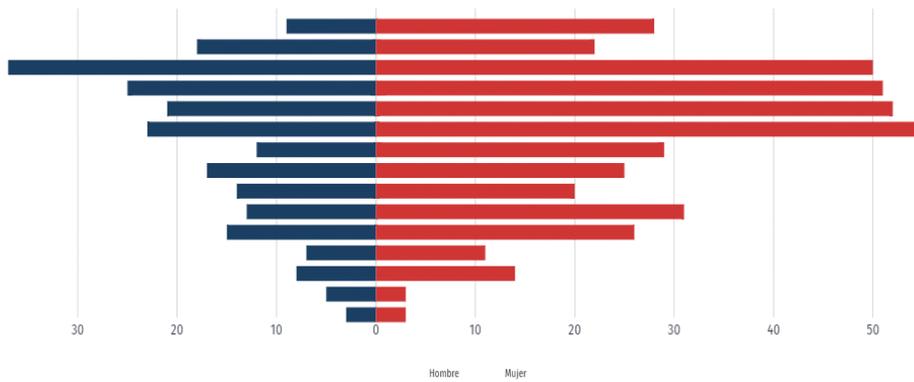


datamexico.org/

Perspectiva Educativa

La población analfabeta mayor de 15 años asciende a 647 personas de los cuales el 35.09% son hombres y el 64.91% mujeres.

Distribución de la población analfabeta de Zapotitlán de Méndez, 2020



datamexico.org/

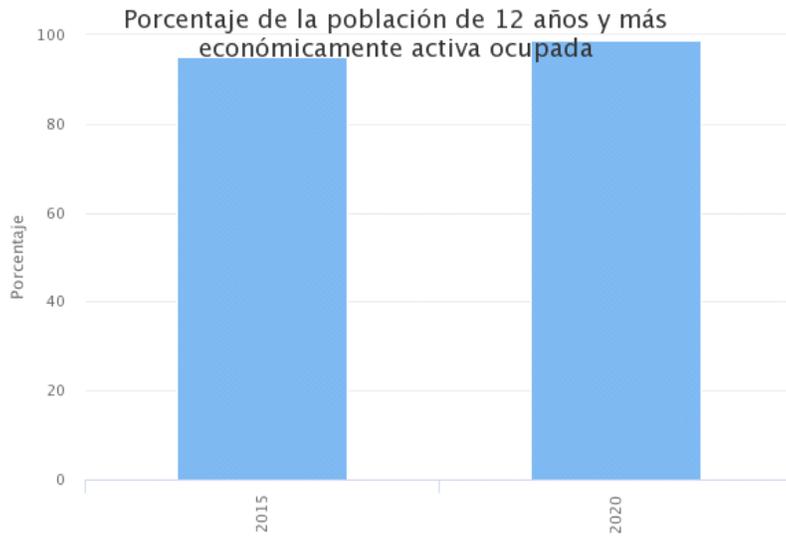


Los requerimientos educativos a los que se debe hacer frente están determinados por una población de 282 niños y niñas de 3 a 5 años (preescolar), de los cuales el 83.70% asiste a la escuela; de 6 a 11 años (primaria) hay 628 niños y niñas, con una asistencia escolar del 98.90%; de 12 a 14 años (secundaria) hay 355 adolescentes, en donde el 94.10% asiste a ella; de 15 a 17 años (bachillerato) hay 330 adolescentes con un porcentaje de asistencia escolar del 79.10%; mientras que en la población de 18 a 24 años (nivel técnico o profesional), hay 621 jóvenes de los cuales el 31.40% asiste a la escuela.

En este contexto, el grado promedio de escolaridad de las personas mayores de 15 años es de 7.5 años.

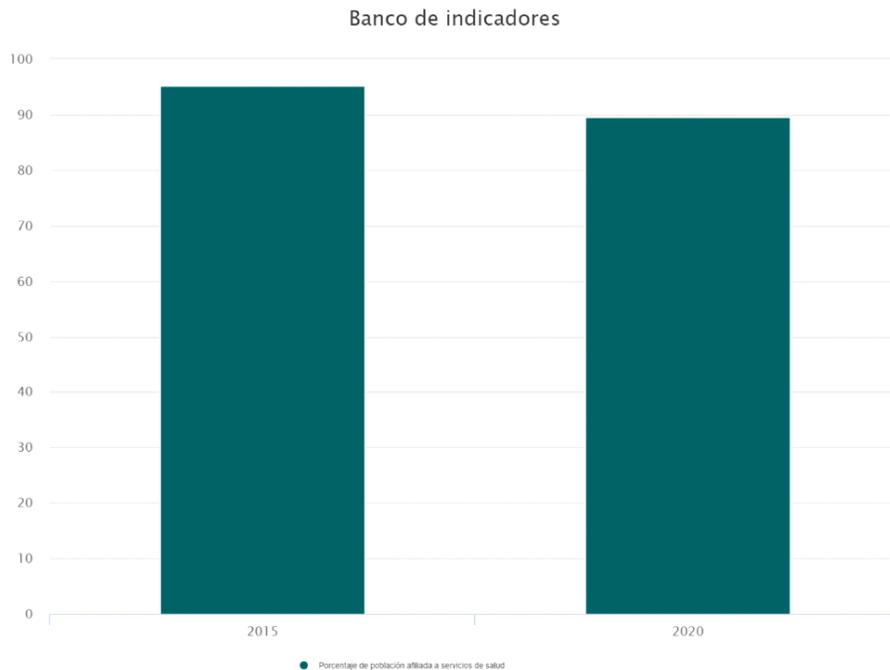
Aspectos económicos

La población en edad laboral en el municipio es de 4,150 personas, mientras que la Población Económicamente Activa (PEA) es de 2,382 personas. Por otro lado, la economía del municipio representada por sector de actividad, revela que hay 1,021 personas ocupadas en actividades primarias, lo que equivale al 42.90% de la PEA; 335 en actividades secundarias, lo que representa el 14.10% de la PEA y 651 personas ocupadas en actividades del sector terciario 27.30% de la PEA.

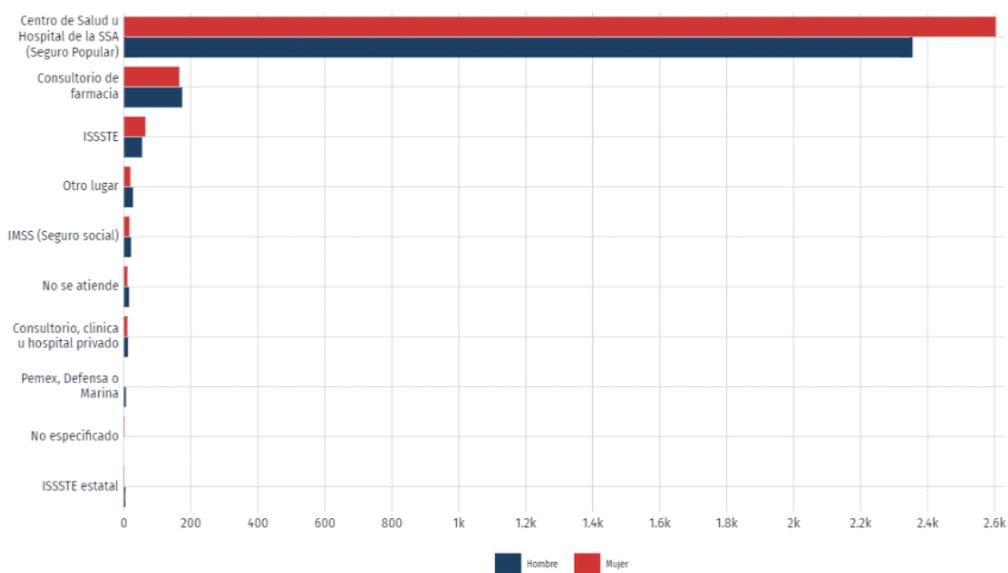


Salud

La población con derecho habiencia a algún servicio de salud, público o privado asciende a 5,082 personas, lo que representa el 89.6% del total del municipio. En relación con la salud es importante destacar que en el municipio viven 393 personas que padecen alguna discapacidad, 623 con alguna limitación para realizar actividades cotidianas y 72 con algún problema o condición mental.

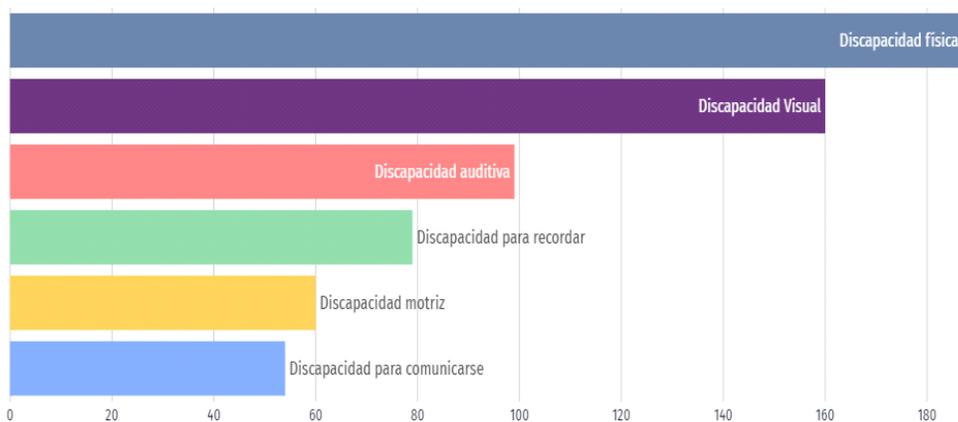


Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



datamexico.org/

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Zapotitlán de Méndez



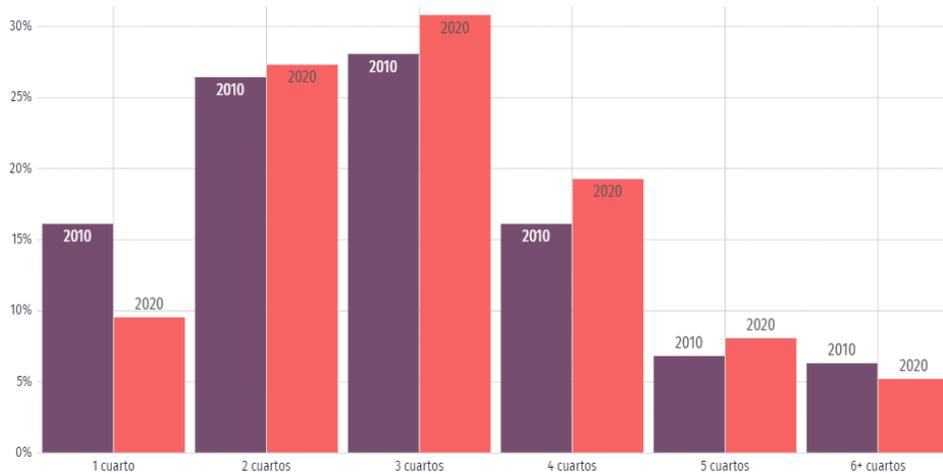
datamexico.org/

Hogares y viviendas

En el municipio hay un total de 1,897 viviendas, de las cuales 1,456 son particulares habitadas con un promedio de ocupantes de 3.9 personas. En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 30.8% y 27.3%, respectivamente. En el

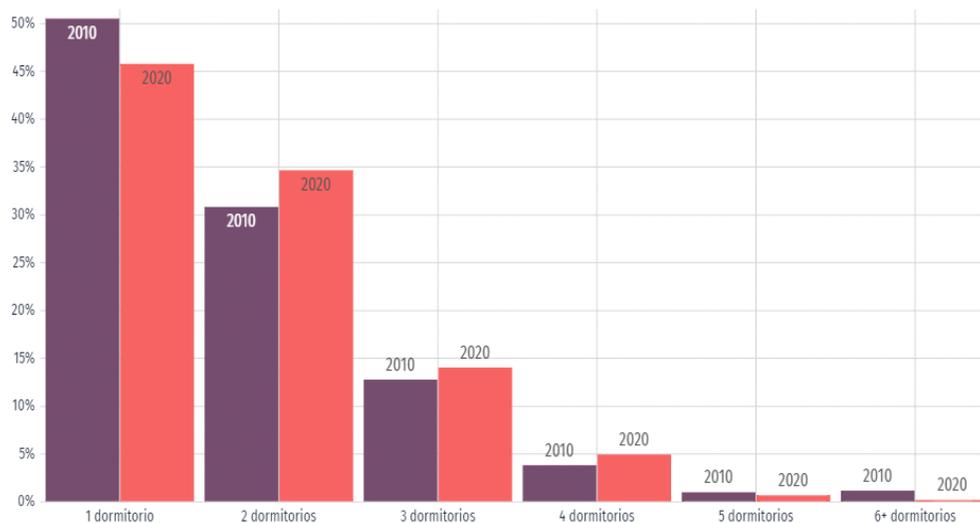
mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 45.7% y 34.6%, respectivamente.

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



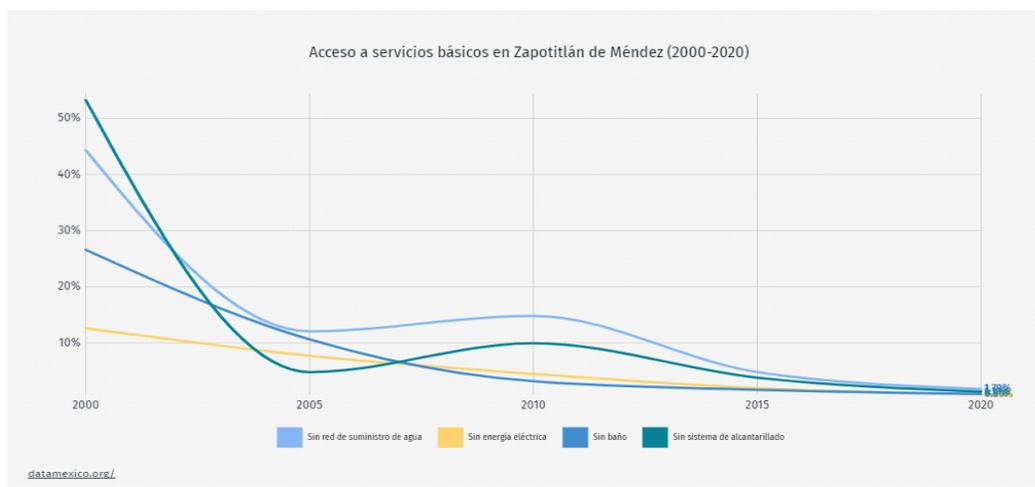
datamexico.org/

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de dormitorios en 2010 y 2020



datamexico.org/

Respecto a lo anterior, hay 26 que no cuentan con agua potable entubada al interior de la vivienda; 19 carecen de drenaje conectado a la red pública; 144 tienen piso de tierra; 12 no cuentan con energía eléctrica.



Indicadores municipales sobre sus atribuciones constitucionales

Servicio	Indicador	Resultado (Años)		Cambio en el indicador*	
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública ¹	14.81% (2010)	1.79% (2020)	●	
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje ¹	9.95% (2010)	1.31% (2020)	●	
Alumbrado público	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento ²	91.89% (2014)	100% (2018)	●	
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia ²	90% (2014)	No aplica (2018)	●	
Mercados y centrales de abasto	Porcentaje de mercados y centrales de abasto establecidos en el municipio o alcaldía ²	No aplica (2014)	100% (2018)	●	
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública. ²	100% (2014)	100% (2018)	●	
Panteones	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios ²	Resto del Municipio o Delegación	100% (2014)	100% (2018)	●
		Cabecera Municipal o Delegacional	100% (2014)	100% (2018)	●
Rastro	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía ²	No aplica (2014)	No aplica (2018)	●	
Parques	Número de parques y jardines públicos que del Municipio o Alcaldía ²	2 (2014)	3 (2018)		
Mercados semifijos	Porcentaje de población cubierta por los tianguis o mercados semifijos o móviles ²	Resto del Municipio o Delegación	0% (2014)	0% (2018)	●
		Cabecera Municipal o Delegacional	90% (2014)	100% (2018)	●
Mantenimiento de calles	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: Pavimentación, Bacheo, Pintura ²	Pintura	20% (2014)	No aplica (2018)	●
		Pavimentación	0% (2014)	No aplica (2018)	●
		Bacheo	25% (2014)	No aplica (2018)	●

Las respuestas "No aplica", "No se sabe" o "No disponible" son reportadas por los municipios o alcaldías en el Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2019

● Mejoró su desempeño ● Mismo desempeño que la medición previa ● Disminuyó su desempeño ● No se cuenta con información

Fuente: CONEVAL. Índice de Rezago social 2010 y 2020.

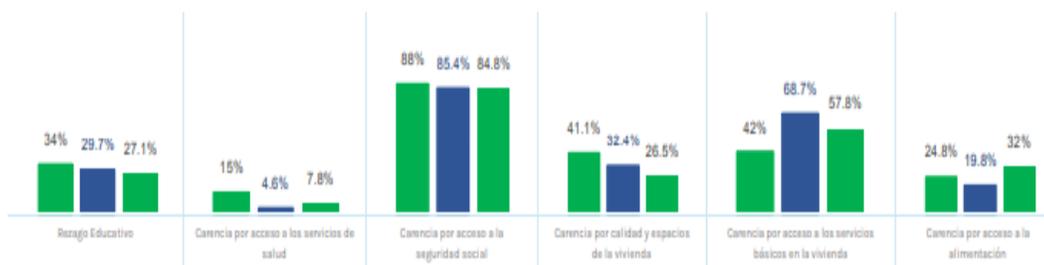
Fuente: INEGI. Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2019

Indicadores municipales de desarrollo social (atribuciones compartidas con otros niveles de gobierno)

Indicador	Porcentaje		Número de personas	
	2010	2020	2010	2020
Población en situación de pobreza	78.7%	79.4%	3,917	4,446
Población en situación de pobreza extrema	26.8%	23.3%	1,336	1,306
Población en situación de pobreza moderada	51.8%	56.1%	2,581	3,139
Población vulnerable por carencias sociales	16.9%	16.6%	840	927
Población vulnerable por ingresos	1%	0.6%	51	35
Población no pobre y no vulnerable	3.5%	3.5%	172	193

fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2020

Evolución de las Carencias sociales en el municipio 2010, 2015 y 2020



Líneas de pobreza por ingresos



NOMBRE

DESCRIPCIÓN



Línea de pobreza por ingresos (Antes Población con ingreso inferior a la línea de bienestar)

Personas cuyo ingreso es menor al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.



Línea de pobreza extrema por ingresos (Antes Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo)

Personas cuyo ingreso es menor al valor monetario de una canasta alimentaria básica.

Seguridad Pública y Protección Civil

En materia de seguridad pública actualmente se cuenta con la dirección de seguridad pública municipal, y 15 elementos de seguridad pública para la prevención del delito, tres unidades, y tres motocicletas.

Diferentes estudios realizados por Universidades reconocidas (UNAM; IPN; BUAP) dentro de sus departamentos en Geología, ubican a Zapotitlán de Méndez como punto importante a considerar en ZONA DE RIESGO por las condiciones que prevalecen en nuestro entorno.

VIII. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.

Objetivo general

Disminuir la vulnerabilidad de las familias y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.

Estrategia general

Implementar una política de bienestar, alineada a la estrategia federal, con acciones de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad de género, fomento de las artesanías, cultura impulso a emprendedores juveniles y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Programa 1. Derecho a la inclusión, equidad y bienestar social.

Dependencia: Dirección de bienestar

Objetivo

Mejorar las condiciones de bienestar social mediante nuevas oportunidades de desarrollo y participación, fundados en el respeto tolerancia y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales.

Estrategia

Generar nuevas oportunidades de desarrollo para mejorar las condiciones de vida a través de la participación organizada, dando prioridad a las personas más necesitadas.

Meta

Atender más del 85% de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con acciones de bienestar social.

Líneas de acción

1. Elaborar diagnósticos participativos y técnicos para contar con información sobre condiciones de bienestar, emprendimientos sociales y otros aspectos que enriquezcan la toma de decisiones y el diseño de programas sociales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).
2. Elaborar mecanismos de promoción para la participación y colaboración del sector público y privado, para aplicar programas, proyectos y actividades de desarrollo social que den seguimiento a los emprendimientos sociales y proyectos productivos (8.3 ODS).
3. Realizar estrategias de participación y corresponsabilidad entre la población y el Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez Puebla, para fortalecer los procesos de atención que mejoren la calidad de vida de las personas.
4. Promover la participación de la comunidad en atención de la infraestructura básica y a las demás necesidades comunitarias.
5. Instrumentar acciones de política social, combate a la pobreza y mejora de la calidad de vida para la protección de los derechos sociales, a fin de contribuir con la estrategia federal de bienestar (1.1 y 10.4 ODS).
6. Crear emprendimientos sociales y proyectos productivos sustentables y de igualdad de género, en las zonas de atención prioritaria, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales.
7. Promover el desarrollo de la población indígena fomentando su inclusión, la equidad social y la igualdad de género con apego a su cultura y sus costumbres, su identidad y los derechos humanos (8.2 ODS).
9. Implementar estrategias de seguimiento y evaluación de los programas sociales para medir sus resultados y su impacto social.
10. Gestionar programas sociales que aprovechen recursos estatales y federales, que coadyuven a su integración en coordinación con las instancias correspondientes.
12. Identificar y registrar mediante estrategias a la población en rezago social, en vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, garantizando la protección de datos personales. (1.2 ODS)

13. Asesorar a la población en materia jurídica y orientarla para que sea atendida en las instancias correspondientes, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad.
14. Realizar acciones que mejoren las condiciones de vida de la población indígena y fortalezcan su identidad, con inclusión e igualdad entre géneros y generaciones.
15. Promover el acceso a servicios públicos e infraestructura social básicos para la población con mayores carencias mediante la coordinación y gestión con las instancias correspondientes (1.4 ODS).
16. Establecer mecanismos para medir la calidad de los servicios brindados en los centros comunitarios en materia de desarrollo social.
17. Fortalecer, en coordinación con las instancias correspondientes, la infraestructura comunitaria para realizar diversas actividades integrales.
18. Estructurar actividades que contribuyan a reducir las deficiencias educativas, mejorar la infraestructura educativa, con especial enfoque en las zonas de atención prioritaria (4.5 ODS).
19. Fomentar acciones para la capacitación en el uso de las tecnologías y con la dotación de equipamiento tecnológico.
20. Cumplir las tareas administrativas y de organización.
21. Contribuir a superar la condición de pobreza en los hogares con jefa de familia, direccionando los apoyos necesarios.

Programa 2. Promoción del desarrollo y la inclusión familiar

Dependencia: Sistema Municipal DIF

Objetivo

Ejecutar acciones de inclusión, protección y asistencia, orientadas a personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia

Promover acciones en materia de inclusión y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno para personas en situación vulnerable.

Meta

Atender prioritariamente a las 2 Juntas Auxiliares con los servicios proporcionados por el Sistema Municipal DIF.

Líneas de acción

1. Integrar un diagnóstico sobre la situación de la diversidad de familias que existen en el Municipio para promover su atención y libre de discriminación (3.7 ODS).
2. Implementar talleres, capacitaciones y conferencias que fomenten habilidades para la vida y el buen trato, dirigidos a padres, madres y tutores, niños, niñas y adolescentes. (8.7 ODS).
3. Realizar actividades que promuevan la convivencia familiar y su desarrollo integral en el Municipio.
4. Establecer el programa de medición de satisfacción sobre la calidad de los servicios que se brindan en el Sistema Municipal DIF.
5. Promover la organización de los habitantes de las Juntas Auxiliares para detectar personas en riesgo de desnutrición, obesidad y sobrepeso, identificándoles por sexo y grupo de edad (2.2 ODS).
6. Desarrollar el acceso a alimentos básicos a la población en extrema pobreza, en coordinación con las instancias correspondientes (2.1 ODS).
7. Promocionar programas de difusión de información de buena alimentación y hábitos saludables en escuelas de nivel básico del Municipio (2.2 ODS).
8. Coadyuvar en las actividades deportivas y recreativas de las instancias municipales.
9. Construir los espacios destinados a la atención de las necesidades de las personas adultas mayores.
10. Ampliar la cobertura de las jornadas integrales para acercar los servicios que brinda el SMDIF, preferentemente en las zonas de alta y muy alta marginación y en zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).
11. Organizar actividades para la estrategia de prevención de la violencia de género en espacios públicos y educativos.
12. Implementar los servicios de atención jurídica y representación legal, para personas en situación de vulnerabilidad, en particular, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.
13. Realizar acciones de detección temprana de cáncer de mama y cáncer cervico uterino.
14. Brindar servicios de ultrasonido y realizar detecciones oportunas de cáncer de mama y cáncer cervico uterino.

15. Implementar el servicio de revisión dental dentro de las instalaciones DIF municipal.
16. Generar espacios de formación y mediante acuerdos con instancias especializadas en equino terapia para ampliar y mejorar los servicios en la materia.
17. Promover la atención que brindan las Unidades Móviles con la incorporación de un nuevo perfil profesional (interventor educativo) para dar seguimiento a problemas de tipo psicológico como violencia, ansiedad, depresión, entre otros (1.3 ODS).
18. Proponer la creación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones.
19. Establecer mecanismos de diagnóstico de personas que requieran atención de los servicios que brinda el Sistema Municipal DIF (1.3 ODS).
20. Ofertar talleres, consultas e intervenciones educativas para propiciar el bienestar de las familias.
21. Actualizar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) (1.3, 8.7 y 16.2 ODS).
22. Mejorar los programas del Sistema Municipal DIF con una estrategia de corresponsabilidad social.
23. Promover la incorporación de personas a sistemas o niveles mínimos de protección social, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad, mediante la gestoría y difusión de información ante las instancias correspondientes (1.3 ODS).
24. Colaborar con las instancias correspondientes en una estrategia que asegure el acceso de las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente (2.1 ODS).
25. Contribuir con el diagnóstico y la prevención de la malnutrición, identificando el retraso del crecimiento y la emaciación de niñas y niños menores de cinco años (2.2 ODS).
26. Prevenir el abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol (3.5 ODS).
27. Promover el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, metodología anticonceptiva, información y educación, así como los de integración de la salud reproductiva (3.7 y 5.6 ODS).

28. Implementar y fomentar estrategias que erradiquen todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, escolar y comunitario (16.2 ODS).

29. Cumplir las tareas administrativas.

30. Difundir y promover entre las y los servidores públicos del Gobierno municipal la observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a la ley general en la materia.

31. Promover la erradicación del matrimonio infantil, el embarazo adolescente, el abuso sexual, el trabajo y la explotación laboral infantil, entre otros problemas que aquejan a niñas, niños y adolescentes.

Programa 3. Empoderando a la juventud

Dependencia: Instituto Municipal de la Juventud

Objetivo

Incentivar la participación de la juventud del municipio como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno.

Estrategia

Diseñar y aplicar una política de desarrollo social para la juventud a través de un conjunto de programas desde el ámbito municipal, que hagan efectivos los derechos sociales de los jóvenes y promuevan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social.

Meta

Crear un observatorio juvenil para alentar la participación de las y los jóvenes.

Líneas de acción

1. Capacitar a jóvenes que desean generar proyectos económicos productivos, priorizando a mujeres que no estudian ni tienen trabajo formal.

2. Impartir cursos y capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales y administrativas de la juventud habitante del municipio (4.4 ODS).

3. Consolidar los canales de comunicación entre Empresas y el Municipio para establecer una mejor vinculación.

4. Vincular a las y los jóvenes con los programas sociales de los diferentes órdenes de Gobierno.
5. Gestionar un fondo municipal de apoyo a jóvenes emprendedores (8.6 ODS).
6. Apoyar los procesos de constitución o regularización de empresas impulsadas por jóvenes, a través de la coordinación con instituciones públicas o privadas (8.6 ODS).
7. Coadyuvar en la instrumentación de estrategias que promuevan el acceso libre de estereotipos sexistas de las y los jóvenes a servicios culturales, espacios de esparcimiento y de expresión, así como actividades deportivas.
8. Apoyar la realización de actividades relacionadas con expresiones artísticas y las artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).
9. Promover una nutrición adecuada de las y los jóvenes, previniendo conductas de riesgo por género, a través de diversas acciones de sensibilización como talleres, cursos, entre otros.
10. Informar a las y los jóvenes del Municipio sobre el impacto negativo de adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales (3.5 ODS).
11. Contribuir con la aplicación de la estrategia de prevención del embarazo adolescente mediante la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, facilitando su acceso a la metodología anticonceptiva (16.2 ODS).
12. Coadyuvar con actividades que fomenten la cultura de respeto, la igualdad de género, el autocuidado y la salud integral entre las y los adolescentes y jóvenes para evitar la violencia en las relaciones de noviazgo (16.2 ODS).
13. Impulsar campañas de detección, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia que pueden vivir las y los adolescentes y jóvenes: de género, familiar, en el noviazgo, escolar, laboral, en el ámbito comunitario y en el ciberespacio.
14. Impulsar la colaboración con diferentes sectores productivos para incorporar a las y los jóvenes en su primer empleo (8.6 ODS).
15. Vincular a la juventud en los programas de servicio social en el interior de la Administración Pública Municipal (8.6 ODS).
16. Colaborar con las asociaciones juveniles para fortalecer sus actividades.

17. Apoyar a jóvenes para adquisición de bicicletas, preferentemente a personas de escasos recursos.

18. Promover la participación y la cultura de las y los jóvenes.

Programa 4. Deporte y cultura física para el bienestar y el desarrollo

Dependencia: Dirección de Cultura y Deporte

Objetivo

Fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física y la recreación para el desarrollo integral de las personas.

Estrategia

Diagnosticar y preservar la infraestructura de los espacios deportivos para fomentar la práctica del deporte.

Meta

Infraestructura deportiva incluyente en todas las localidades del Municipio.

Líneas de acción

1. Fomentar la diversidad deportiva en Juntas Auxiliares del Municipio, en diferentes disciplinas (fútbol, voleibol, basquetbol, atletismo y defensa personal), que incluyan equitativamente a personas de todas las generaciones y con igualdad de género.
2. Ampliar la cobertura del programa de activación física, priorizando las zonas populares y de alta marginación.
3. Consolidar los torneos de barrios en el Municipio de las diferentes disciplinas.
4. Promover y fomentar el deporte de alto rendimiento a través de la consolidación de los recursos.
5. Impulsar la creación de un fondo de apoyo para gastos de quienes representen al Municipio en competencias o actividades deportivas de alto rendimiento de nivel Nacional e Internacional a través de eventos de recaudación.
6. Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva existente en el Municipio para el desarrollo de nuevas actividades.
7. Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva que se encuentra en el Municipio.

8. Establecer mecanismos de colaboración con los tres órdenes de gobierno para fortalecer las tareas en materia deportiva.
9. Participar en el diseño de espacios urbanos que propicien la actividad física de las personas en su vida cotidiana, facilitando desplazamientos a pie, en bicicleta, etcétera.
10. Realizar campeonatos deportivos en el Municipio.
11. Promover la vinculación y la difusión de las actividades deportivas y la cultura física, recreativa y deportiva a través de nuevas tecnologías.
12. Fomentar la detección de personas con talento deportivo mediante esquemas de colaboración con instancias de desarrollo deportivo.
13. Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para familias, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

EJE-2 Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.

Objetivo general

Que el municipio cuente con un modelo de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación y gestión ordenadas, participativas, sostenibles e incluyentes.

Estrategia general

Encaminar la normativa municipal en materia de evaluación y seguimiento, desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos, para alinearla a las metas de sustentabilidad contenidos en la Agenda 2030.

Programa 4. Municipio sustentable, ordenado e incluyente

Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano servicios y Sustentabilidad.

Objetivo

Elaborar una planeación urbana, sostenible e incluyente en el Municipio, mediante un modelo de desarrollo con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos.

Estrategia

Impulsar acciones a fin de lograr trámites más eficientes y las condiciones propicias para la inversión y generación de empleos; Así mismo, establecer una agenda de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el crecimiento sustentable y ordenado del Municipio.

Meta

Incidir en todas las localidades con acciones en materia de Desarrollo Urbano, Planeación y Gestión del Agua, Desarrollo Rural y Medio Ambiente bajo un enfoque de ordenamiento sostenible e incluyente.

Líneas de acción

1. Elaborar la estrategia de sensibilización y sociabilidad en materia de cultura del agua.
2. Crear el Centro Municipal de monitoreo de cloración, saneamiento y distribución del agua.
3. Promover la actualización del marco jurídico en materia de Desarrollo Urbano y materia hídrica.
4. Implementar acciones que permitan la mejora del servicio de saneamiento.
5. Realizar visitas de inspección y vigilancia a la población usuaria.
6. Elaborar un Programa de Innovación en energías renovables y tecnologías en materia de gestión del agua y cambio climático.
7. Promover acciones y programas encaminados a la recuperación de mantos acuíferos.
8. Evaluar los planes y programas en materia de gestión del agua y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (6.1 ODS).
9. Identificar las zonas con carencias de agua potable, construir, ampliar y dar mantenimiento a las líneas de conducción, captación y distribución.
10. Capacitar a mujeres beneficiarias en temas de autoproducción de alimentos de origen animal y vegetal.
11. Establecer módulos productivos-demostrativos para la producción de alimentos.
12. Contar con personal técnico para la enseñanza de producción de alimentos a personas en pobreza alimentaria.
13. Promover la plantación de árboles frutales en espacios públicos.

14. Fomentar la separación de basura para su reutilización en forma de composta.
15. Promover el uso de semillas nativas para conservar la biodiversidad en el Municipio (2.5 ODS).
16. Fomentar la creación de un padrón de productores encargados de conservar y mejorar los recursos genéticos del maíz (2.5 ODS).
17. Impulsar la mejora de suelo con vocación agrícola encaminada a la siembra de semillas nativas (2.5 ODS).
18. Estimular la producción de maíz con incentivos a quienes realicen las mejores producciones, ferias, intercambios y promoción de las actividades productivas.
19. Promover la cultura de la producción de miel con enfoque ecológico a través de la instalación de apiarios.
20. Capacitar a personas productoras en temas de producción, transformación y comercialización, asegurando la participación de mujeres y hombres.
21. Promover módulos de producción de huevo de codorniz.
22. Promover el mejoramiento genético en ovinos, caprinos y bovinos (2.5 ODS).
23. Promover la creación de cajas de ahorro para mujeres del medio rural.
24. Impulsar acciones de transformación de frutales y granos básicos.
25. Impulsar la producción de trucha aprovechando el cauce del río.
26. Actualizar la cartografía urbana municipal.
27. Gestionar declaratorias de protección de las áreas naturales que aún quedan en el Municipio. (15.4 ODS).
28. Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio (11.1 ODS).
29. Regular los cambios de uso de suelo de Agrícola a Urbano.
30. Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial (15.4 ODS).
31. Promover el diseño y rediseño de los espacios públicos con principios de diseño universal para mejorar la accesibilidad.
32. Promover los procedimientos de regulación en materia de desarrollo urbano (16.5 ODS).

33. Crear una agenda del medio ambiente a fin de asegurar la permanencia de los recursos naturales (15.a ODS).
34. Incrementar el porcentaje de áreas verdes y espacios públicos mediante su rescate y la creación de nuevos, asegurando su mantenimiento constante.
35. Poner en marcha la implementación de azoteas verdes, forestación y reforestación municipal, con participación de la sociedad civil e iniciativa privada (15.2 ODS).
36. Promover la responsabilidad ambiental en las industrias y empresas en materia de descargas, tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos.
37. Estimular la aplicación de medios de eficiencia energética y uso de energías renovables.
38. Implementar programas, campañas y jornadas de educación ambiental.
39. Incentivar la creación, asignación y decreto de nuevas áreas de preservación ecológica en el Municipio (11.4 ODS).
40. Vincular al Municipio con organismos que promuevan los acuerdos internacionales en materia ambiental y de cambio climático (13.2 ODS).
41. Brindar asesoría jurídica en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
42. Diseñar un sistema legal digital en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
43. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de la oficina.

Programa 5. Municipio incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos

Dependencia: Dirección de obras y servicios públicas.

Objetivo

Mejorar los servicios públicos y la infraestructura, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.

Estrategia

Incrementar y mejorar la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.

Meta

Incrementar la cobertura de infraestructura de servicios básicos en el Municipio.

Líneas de acción

1. Dar mantenimiento, habilitar y construir con un enfoque tradicional a los bienes inmuebles propiedad del municipio en donde se prestan servicios públicos.
2. Diseñar, habilitar y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a espacios públicos que propicien la convivencia entre quienes habitan el municipio, en coordinación con diversas instancias municipales (11.7 ODS).
3. Realizar acciones para ampliar y dotar de mejores servicios públicos a los habitantes del Municipio, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, en colaboración con las instancias competentes (11.4 ODS).
4. Ejecutar acciones con los programas de construcción o dignificación de viviendas, en zonas de alta y muy alta marginación y/o Juntas Auxiliares.
5. Construir o rehabilitar espacios de uso público para la instalación de Parques, Bibliotecas virtuales, a fin de generar un Municipio incluyente, en coordinación con las instancias correspondientes (11.7 ODS).
6. Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del Municipio en beneficio y seguridad de la población, para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario (11.7 ODS).
7. Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario.
8. Implementar los servicios de protección animal y manejo integral de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva.
9. Fomentar la concientización en la ciudadanía para proteger la vida, integridad y desarrollo de los animales.
10. Mejorar los servicios que ofrecen los panteones municipales para que sean eficaces, eficientes y accesibles a la población.

11. Mejorar los espacios de activación física en el Municipio, con un enfoque en las necesidades de mujeres y hombres, en coordinación con las instancias correspondientes.
12. A través del uso de las tecnologías, implementar un programa sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos en el Municipio.
13. Implementar un programa de servicios públicos de atención en el Municipio, priorizando las Juntas Auxiliares, en coordinación con las instancias correspondientes (11.5 ODS).
14. Construir o modernizar y conservar las vialidades del Municipio para su eficiente operación.
15. Asesorar, elaborar, proponer, gestionar y representar, en materia jurídico-administrativa lo referente a obra pública y servicios relacionados.
16. Construir o dar mantenimiento a espacios educativos en el Municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a ODS).
17. Construir y dar mantenimiento a espacios de atención a la salud en el Municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a ODS).
18. Valorar la factibilidad del uso de energías alternativas en el servicio de alumbrado público.
19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

Programa 6: Casa limpia y sostenible

Dependencia: Servicio de Limpia del Municipio de Zapotitlán de Méndez, Puebla.

Objetivo

Eficienciar las acciones de limpia, recolección, reciclaje, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos a través de acciones sostenibles para la conservación del medio ambiente, la prevención de daños contra la salud, a través de distintas acciones, sobre los mecanismos trascendentales para reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados.

Meta

Iniciar la cultura de reciclaje, para su transferencia a plantas de reciclaje y reincorporación a los procesos de producción.

Líneas de acción

1. Realizar un diagnóstico del funcionamiento del relleno sanitario de Tepango de Rodríguez a través de un estudio integral de su operación, con la coinversión con otros Municipios para minimizar el impacto ambiental.
2. Realizar acciones de concientización, de no tirar la basura en la calle y así disminuir la mano de obra encargada del barrido de calles.
3. Implementar un programa de separación de desechos desde casa/comercio e implementar acciones de separación de residuos que se adecuen a las necesidades de Zapotitlán de Méndez, Puebla.
4. Proponer un área encargada de promover la separación de los residuos sólidos en todo el municipio y difundir la cultura del reciclado en todos los ámbitos sociales, culturales y educativos realizando un seguimiento puntual al programa “3R: Reduce, Reutiliza y Recicla”.
5. Iniciar campañas de concientización sobre la separación de desechos desde casa y comercio, y el Programa “3R: Reduce, Reutiliza, Recicla” a través del uso de neurociencias aplicadas, con el objetivo de crear un cambio de hábitos en la ciudadanía con respecto al tema de desechos (12.5 ODS).
6. Incrementar los servicios de limpia, poniendo especial atención en las juntas auxiliares del municipio, mediante la reestructura del barrido manual, recolección de residuos, colocación de papeleras y disposición final de los residuos, para asegurarse que todo el municipio de Puebla cuenta con los servicios del Organismo (11.6 ODS).
7. Realizar un proyecto de limpia del río Zempoala a través de cuadrillas de limpieza, para posteriormente crear un sistema de supervisión permanente de las mismas.
8. Cumplir con las tareas administrativas de oficina.

Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.

Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico del Municipio mediante la aplicación de estrategias de competitividad sustentables e incluyentes.

Estrategia general

Implementar mecanismos de mejora regulatoria, capacitación, consumo local, eco turismo con enfoque sustentable y preservación del patrimonio histórico del Municipio, para fomentar las actividades productivas en el Municipio.

Programa 7. Desarrollo económico sustentable e incluyente

Dependencia: Dirección de Desarrollo Social.

Objetivo

Apoyar el desarrollo económico del Municipio a través de inversiones productivas al campo, competitividad y emprendimientos locales.

Estrategia

Impulsar programas y acciones de nuevas inversiones, reinversiones en materia de mejora de capacitación y fomento al empleo e impulso a los emprendedores.

Meta

Incrementar en un 30% la inversión productiva que se genera en el Municipio.

Líneas de acción

1. Desarrollar programas de formación y asesoría para estudiantes de los niveles básicos de educación, en coordinación con el sector privado, académico y gubernamental para mejorar e incentivar la productividad de los emprendedores.
3. Apoyar a los jóvenes para acercarlos a las instituciones de Gobierno Federal y Estatal, así como a los sectores público y privado para facilitar el desarrollo de nuevos negocios y su inclusión en el mercado.
4. Establecer mecanismos de coordinación con empresas para fomentar el empleo (8.5, 8.9, 10.1 y 10.2 ODS).
5. Generar y atraer inversiones al Municipio mediante estrategias de promoción. (9.2 ODS).
6. Promover el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento, reduciendo la brecha salarial entre mujeres y hombres.
7. Impulsar la coordinación con los sectores empresarial, académico, gubernamental y con la sociedad civil, a fin de propiciar las condiciones de emprendimiento y empleo en el Municipio (8.5 ODS).

8. Establecer programas de apoyo a nuevos emprendimientos, acorde a las necesidades locales y al desarrollo de entidades ya existentes.
9. Impulsar el desarrollo de proyectos en materia económica para la obtención de diversos financiamientos.
10. Asesorar a los migrantes en retorno para los trámites y servicios de protección, documentación y vinculación.
11. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

Programa 8. Turismo sustentable e incluyente

Dependencia: Dirección de Turismo

Objetivo

Fortalecer proyectos y acciones sustentables, a fin de generar un posicionamiento turístico rural y de montaña.

Estrategia

Impulsar la actividad turística del Municipio a través de los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de potencializar a Zapotitlán de Méndez Puebla, como destino ecoturístico, usando los recursos naturales, culturales e históricos de su entorno.

Meta

Establecer una estrategia de ecoturismo, sustentable que conserve el patrimonio biocultural y promueva la gastronomía y los atractivos turísticos del Municipio y sus Juntas Auxiliares.

Líneas de acción

1. Promocionar el ecoturismo sustentable, incluyente y seguro, que fomente la no violencia y el respeto de la población, así como el patrimonio natural y cultural del Municipio.
2. Implementar programas que permitan al visitante identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos del Municipio.
3. Organizar actividades turísticas que permitan poner en valor económico y social las tradiciones y el patrimonio tangible e intangible del medio rural y urbano del Municipio.
4. Capacitar a servidoras y servidores públicos, y al sector turístico, en temas vinculados con el patrimonio, la atención turística y la promoción del destino con un enfoque sustentable de la actividad ecoturística.

5. Colaborar con las instituciones públicas y privadas, relacionadas con el ecoturismo, para promover acciones de sustentabilidad del patrimonio natural y cultural en el destino, además de la gestión de recursos para ejecutar programas en la materia.
6. Promocionar la oferta turística anticipando los periodos vacacionales, a fin de incentivar el uso y disfrute de los espacios turísticos y culturales.
7. Fortalecer el turismo a través de filmaciones, viajes de familiarización, congresos y convenciones.
8. Atender al turista, antes y después de su visita a Zapotitlán de Méndez, Puebla, con herramientas digitales y otros medios.
9. Impulsar la gastronomía local como un elemento de identidad mediante acciones dirigidas a la gestión y promoción turística.
10. Realizar campañas y acciones de promoción turística.
11. Participar en ferias especializadas para la difusión de destinos turísticos.
12. Promover el enfoque de ecoturismo sustentable para preservar el patrimonio natural y cultural del municipio (8.9 y 12.b ODS).
13. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y orden para todos.

Objetivo general

Bajar el indicador delincidencial en el Municipio mediante tecnologías y el diseño de estrategias que contribuyan a establecer un modelo de seguridad ciudadana, así como fortalecer el marco institucional en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Estrategia general

Coordinar acciones en materia de Seguridad Pública con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de los ciudadanos en tareas de prevención del delito, apoyados en tecnologías y en la policía municipal para mantener gobernabilidad y paz social, respeto a los derechos humanos, legalidad, y la cultura de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.

Programa 9. Municipio seguro

Dependencia: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Objetivo

Dar confianza a la ciudadanía de parte de la Policía Municipal, con el fin de generar comunicación entre sociedad y Gobierno, lo que permitirá vivir en un espacio libre de violencia, para ejercer sus libertades de Derecho.

Estrategia

Establecer un modelo de resolución de problemas, emplear las tecnologías, impulsar programas integrales en materia de prevención del delito y garantizar a los cuerpos policiales un proyecto de vida en la institución.

Meta

Incrementar en un 35 % el número de elementos policiales dependientes del Gobierno Municipal.

Líneas de acción

1. Reestructurar la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual permita transitar de la seguridad pública a la seguridad ciudadana, y llegar al servicio, protección, solidaridad y corresponsabilidad que legitime los elementos policiales y su actuar.
2. Aumentar y profesionalizar el estado de fuerza de la policía municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Depurar el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para tener datos exactos de policías que conforman el estado de fuerza.
4. Llegar al menos una certificación de todo el personal: Certificado Único Policial y/o Competencias Laborales.
5. Capacitar a los elementos de seguridad pública en materia de Sistema de Justicia Penal, policía de proximidad, derechos humanos, contexto y atención a la violencia de género, solución de conflictos, desarrollo humano y ética policial, entre otros.
6. Incentivar a los elementos de policía para que continúen sus estudios de Educación Media Superior, Superior y Licenciaturas vinculadas a la función policial.
7. Reforzar la infraestructura y equipamiento policial con el fin de preservar el orden y paz públicos.

8. Potencializar el Servicio Profesional de Carrera con el objetivo de garantizar a los policías un proyecto de vida profesional en la institución.
9. Mejorar las condiciones y prestaciones laborales de los policías a fin de eliminar los actos de corrupción.
10. Establecer estímulos para premiar los actos de servicio meritorios.
11. Implementar un sistema de quejas y denuncias en relación con la actuación policial y, en su caso, informar a la Contraloría sobre presuntos actos de corrupción y abuso policial.
12. Celebrar convenios de seguridad intermunicipal a efecto de establecer una barrera de seguridad entre los municipios vecinos.
13. Elaborar un modelo de proximidad con la policía y la ciudadanía en un ambiente de cercanía y confianza.
14. Formar la figura de policía cercano a la ciudadanía, lo que permitirá integrarla al tejido social, a fin de identificar las problemáticas específicas de cada colonia.
15. Establecer operativos a pie que permitan percibir la comunidad desde dentro.
16. Fortalecer la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el fin de privilegiar los operativos mixtos (16.4 ODS).
17. Capacitar a los policías para su actuación como Primeros Respondientes.
18. Identificar líderes de redes ciudadanas de mujeres para establecer una intercomunicación efectiva que permita identificar sus circunstancias, problemáticas y acciones inmediatas en caso de violencia de género.
19. Incentivar la actividad deportiva a través de la activación física de policías en parques públicos.
20. Promover el civismo y respeto a las instituciones mediante el izamiento de banderas en las plazas públicas a través de escoltas de honor integradas por elementos policiales.
21. Promover la seguridad vial municipal a través de operativos de tránsito vehicular y peatonal.
22. Diseñar políticas públicas en materia de seguridad para prevenir la comisión de delitos y no únicamente reaccionar ante ellos.
23. Adquirir tecnología de video vigilancia que permita el análisis de información a fin de generar productos de inteligencia policial.

24. Instrumentar programas informáticos de detección de rostros, identificación de imágenes u objetivos de riesgo, entre otros, en la infraestructura de video vigilancia.
25. Fortalecer la coordinación entre la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata y las instancias de atención de emergencias.
26. Fortalecer la participación ciudadana en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).
27. Formar los Comités Ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito.
28. Fomentar la participación ciudadana y equitativa de mujeres y hombres en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).
29. Crear una unidad administrativa que brinde atención especializada e integral a víctimas del delito y violencia.
30. Diseñar y ejecutar programas de prevención de violencia familiar y de género en coordinación con las instancias correspondientes.
31. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

Programa 10. Adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos

Dependencia: Sindicatura Municipal

Objetivo

Brindar a la ciudadanía el acceso libre a los procesos legales en los que el H. Ayuntamiento forma parte.

Estrategia

Llevar a cabo un estudio metodológico, jurídico y armónico de las disposiciones legales que se aplican en los procedimientos que son substanciados en la Sindicatura Municipal.

Meta

Crear un protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos para aplicarlo en los procedimientos administrativos sustanciados por los Juzgados Calificadores.

Líneas de acción

1. Dar trámite a los asuntos de competencia de la Sindicatura Municipal con apego al marco jurídico aplicable, respetando los Proyectos de Nación.
2. Requisar los procedimientos y recursos administrativos garantizando el respeto al derecho humano de la tutela jurisdiccional efectiva.
3. Representar y defender los intereses jurídicos, patrimoniales del Municipio.
4. Fortalecer el principio de máxima publicidad de la información de la Sindicatura Municipal para su incorporación en la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia.
5. Apoyar el desarrollo profesional de las y los servidores públicos adscritos al municipio a través de cursos de actualización, capacitación y certificaciones.
6. Celebrar convenios de colaboración con institucionales para la incorporación de jóvenes en programas de servicio social y prácticas profesionales, con el fin de brindarles experiencia laboral.
7. Atender las solicitudes de los ciudadanos hechas a la Sindicatura, a efecto de garantizar el derecho humano de petición.
8. Comparecer ante ministerios públicos, fiscales, autoridades administrativas y judiciales en materia penal para realizar los trámites y gestiones dentro de las carpetas de investigación, procesos penales, carpetas administrativas penales o cualquier requisito equivalente de interés para el Ayuntamiento.
9. Promover querrela, denuncia o cualquier requisito equivalente cuando las y los servidores públicos incurran en hechos que la Ley señale como delito en contra del patrimonio y los elementos constitutivos del Municipio.
10. Representar al Ayuntamiento ante el tribunal en materia laboral respecto de servidoras y servidores públicos que ejerciten una acción en contra de éste.
11. Elaborar y tramitar convenios de liquidación de los trabajadores del Ayuntamiento para su aprobación por el H. Cabildo.
12. Gestionar lo necesario a fin de integrar los expedientes de expropiación y afectaciones, con el objeto de acreditar la situación jurídico-administrativa de los inmuebles a cargo del Municipio, dando continuidad al trámite respectivo.

13. Convenir indemnizaciones en trámites de expropiación y afectación con respeto a los derechos humanos.
14. Emitir criterios y lineamientos que orienten a las autoridades del Municipio en la correcta interpretación y aplicación de las normas jurídicas, con la finalidad de consolidar un Gobierno responsable y de resultados que se apegue al principio de legalidad y progresividad.
15. Emitir opiniones que le sean requeridas a la Sindicatura en los proyectos, actos jurídicos y documentos en los que intervenga la Administración Pública Municipal y que éstos se emitan con apego al principio de legalidad.
16. Denunciar ante las autoridades competentes los presuntos actos de corrupción realizados por las y los servidores públicos.
17. Diagnosticar, emitir opinión jurídica y propiciar la armonización en materia de derechos humanos en las posibles actualizaciones del marco jurídico y normativo que rige la vida institucional del H. Ayuntamiento.
18. Fomentar la dignificación del juzgado calificador a través del mantenimiento de sus instalaciones.
19. Promover entre las y los habitantes del Municipio el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva de género.
20. Fomentar la no discriminación, el trato respetuoso y digno, así como el respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos que sean remitidos al Juzgado Calificador del Municipio.
21. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.
22. Eficientar el envío de informes justificados e informes previos de los servidores públicos municipales ante las autoridades en el ámbito de los tres poderes.
23. Atender las recomendaciones emitidas por los órganos de derechos humanos.

Programa 11. Gobierno honesto y sin corrupción.

Dependencia: Contraloría Municipal

Objetivo

Fortalecer los procesos municipales para una rendición de cuentas transparente respecto del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción y atención a la ciudadanía.

Estrategia

Implementar la evaluación, auditoría y control claro del actuar de los servidores públicos de la Administración municipal.

Meta

Aplicar una política de combate a la corrupción en la Administración municipal.

Líneas de acción

1. Implementar mecanismos de difusión internos y externos para el combate a la corrupción.
2. Establecer los esquemas de Contraloría Social y lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en el combate a la corrupción.
3. Implementar buenas prácticas en materia de ética pública y combate a la corrupción para aplicarlas en la gestión municipal.
4. Evaluar el cumplimiento de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
5. Fortalecimiento de gestión pública para el mejor desempeño de la Administración municipal.
6. Incorporar la participación ciudadana para el seguimiento de los programas municipales, a través de Contraloría Social.
7. Diagnosticar los trámites y servicios de mayor impacto en la sociedad para propiciar la excelencia en su atención.
8. Actualizar la normatividad que rige la administrativa municipal (estructuras orgánicas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros), a fin de propiciar su buen funcionamiento.
9. Auditar el ejercicio de los recursos públicos de la Administración, a fin de garantizar su ejercicio honesto y transparente.
10. Fortalecer el control interno de dependencias para salvaguardar los activos, incrementar la confiabilidad en la información financiera y fomentar la eficacia de los recursos humanos.
11. Verificar el apego a los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.
12. Fomentar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.
13. Atender quejas y denuncias contra las y los servidores públicos.

14. Establecer coordinación institucional entre la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal a fin de resolver los asuntos en materia administrativa y penal relacionados con la estrategia de combate a la corrupción.
15. Dar trámite a las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de servidores públicos.
16. Implementar el cumplimiento del Código de Ética y los Códigos de Conducta municipales.
17. Capacitar a las y los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas, calidad en el servicio, protección de datos personales, a fin de promover una cultura de integridad en la gestión municipal.
18. Instrumentar el mejoramiento de los procesos de entrega-recepción.
19. Mejorar los procesos de gestión gubernamental, en especial los relacionados con trámites y servicios municipales a través de mecanismos de mejora regulatoria (16.5 y 16.6 ODS).
20. Verificar la totalidad de las obras públicas y servicios relacionados con éstas para garantizar su calidad y correcta ejecución.
21. Participar en los procesos de adjudicación que realizan las instancias municipales de adjudicaciones y contratación de obra pública, a fin de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones en éstos.
22. Vigilar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública con recursos federales, a través del fortalecimiento de la contraloría social.
23. Revisitar y ejercer supervisión en la aplicación de los recursos humanos, contables y financieros a dependencias y entidades municipales.
24. Contribuir y evaluar la eficiencia y eficacia de las remuneraciones a las y los servidores públicos.
25. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

Programa 12. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la rendición de cuentas.

Dependencia: Coordinación Municipal de Transparencia

Objetivo

Combatir la corrupción, a través del ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un Gobierno abierto e incluyente.

Estrategia

Fortalecer el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la Administración Pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de manera sencilla y fácil, que sirva en la toma de decisiones.

Meta

Mantener actualizadas las obligaciones en materia de transparencia en el ITAIPUE.

Líneas de acción

1. Publicar y mejorar la calidad de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia (16.6 ODS).
2. Garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de los mecanismos establecidos por las leyes, recomendaciones y criterios personales (16.10 ODS).
3. Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del Municipio (16.6 ODS).
4. Fomentar la certificación de servidoras y servidores públicos en los temas de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales impulsando la perspectiva de Gobierno abierto.
5. Implementar mecanismos innovadores de acceso a la información para la ciudadanía, con criterios de accesibilidad e inclusión (16.10 ODS).
6. Elaborar actividades con los Consejos Ciudadanos y el Comité Ciudadano para la Transparencia, con el objetivo de que la problemática del Municipio sea solucionada con una visión emanada de la población.
7. Crear la figura oficial de protección de datos personales.
8. Elaboración y uso de avisos de privacidad en el interior de las dependencias y entidades.
9. Promover y publicar información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva.

10. Establecer actividades con la ciudadanía, para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal (16.10 ODS).
11. Emitir diagnóstico del cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales vigente en el Municipio (16.6 ODS).
12. Vincular al Ayuntamiento con instituciones educativas y culturales del sector público o privado para fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
13. Informar a las y los habitantes de las Juntas Auxiliares los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer las tareas del Gobierno incluyente.
14. Impulsar las Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales dentro de las dependencias y entidades del Municipio.
15. Implementar mecanismos de actualización del inventario de datos personales que se encuentran en posesión del Municipio.
16. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

Eje 5. Municipio con alianzas locales, gestión incluyente y bienestar social.

Objetivo general

Fortalecer las direcciones municipales para que sean eficaces e inclusivas, con disciplina financiera, y mecanismos para que haya gobernanza.

Estrategia general

Implementar una estrategia de Gobierno cercano a la gente, dé certeza jurídica a la población y una política financiera responsable y austera.

Programa 11. Gobierno de puertas abiertas y cercanas a la gente.

Dependencia: Presidencia Municipal

Objetivo

Atender asuntos asignados por la presidenta municipal y dar seguimiento a acuerdos de cabildo, planes, programas y proyectos

estratégicos y asociaciones público-privadas, para la mejor solución de las solicitudes.

Estrategia

Coordinación efectiva entre la Presidencia Municipal y las áreas del Ayuntamiento, así como con los sectores público, privado y social.

Meta

Lograr el 95 % las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Líneas de acción

1. Mejore los tiempos de respuesta a las demandas sociales recibidas a través de la Dirección General de Atención Ciudadana o a través de un nuevo modelo de gestión.
2. Implementar un esquema que coordine el trabajo de las distintas áreas de la Administración Pública municipal.
3. Alentar el desarrollo de nuevos proyectos estratégicos que coadyuven al logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.
4. Verificar los instrumentos jurídicos que requieran la suscripción de la presidencia municipal.
6. Cumplir con las tareas administrativas y de oficina.

Programa 12. Cabildo abierto y plural incluyente

Dependencia: Coordinación de Regidores

Objetivo

Ser un cabildo abierto a las propuestas e iniciativas de los ciudadanos, a fin de mejorar su calidad de vida a través de la Reglamentación municipal.

Estrategia

Realizar mesas de ideas mediante las comisiones de las y los regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio, ejerciendo las facultades de deliberación y análisis con sectores de la sociedad civil.

Meta

Implementar un modelo integral de participación ciudadana que incluya a distintos sectores de la población.

Líneas de acción

1. Impulsar un Cabildo abierto que privilegie la atención a las demandas de la población mediante mesas de ideas de las comisiones y con acercamiento a la ciudadanía.
2. Dar seguimiento a las actividades de las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública municipal.
3. Instaurar reformas a la normativa municipal, priorizando su armonización con el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos y con las temáticas que propone la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, e incorporando el uso de un lenguaje incluyente y de género (17.14 ODS).
4. Instrumentar medidas que concreten la austeridad en la gestión de los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación de Regidores.
5. Cumplir con las tareas administrativas y de oficina.

Programa 13. Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento

Objetivo

Fortalecer el Archivo Municipal y preservar la certeza jurídica, patrimonial del Ayuntamiento.

Estrategia

Sistematizar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento para mejorar los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal.

Meta

Implementar un modelo que brinde certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento para los ciudadanos.

Líneas de acción

1. Modernizar la operación de la Secretaría del Ayuntamiento con recursos tecnológicos idóneos.
2. Mantener actualizado el Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad municipal
3. Incorporar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la atención a la ciudadanía y en los procesos desarrollados por la Secretaría del Ayuntamiento.

4. Tramitar los expedientes relacionados con la aprobación de la desafectación, desincorporación y enajenación de las áreas de equipamiento propiedad del municipio.
5. Identificar la condición de los espacios públicos patrimonio del Ayuntamiento para propiciar su rescate y aprovechamiento para beneficio social.
6. Contribuir con el ejercicio del derecho a la información pública a través del mantenimiento y conservación del acervo documental a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento
7. Regularizar los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento en coordinación con las instancias correspondientes.
8. Gestionar la escrituración de predios de las personas beneficiarias de las colonias incorporadas al municipio de Puebla, con el fin de dar certeza patrimonial a mujeres jefas de familia y otros grupos en situación vulnerable (1.4, 5.a y 11.1 ODS).
9. Realizar acciones coordinadas con dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno para fomentar el rescate de espacios públicos con la participación ciudadana, principalmente personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y personas LGBTTTI
10. Regularizar las áreas de donación a favor del Ayuntamiento.
11. Realizar un diagnóstico, coordinado con la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal para conocer la proporción por sexo de las personas propietarias de la tierra en el municipio (5.a ODS).
12. Realizar un diagnóstico para identificar asentamientos irregulares (11.1 ODS).
13. Brindar asistencia legal y administrativa al Cabildo y sus comisiones
14. Realizar acciones coordinadas con las instancias correspondientes para regularizar la tenencia de la tierra, priorizando a las mujeres del Municipio (1.4 y 5.a ODS).
15. Continuar las acciones que benefician a las y los locatarios de mercados de apoyo para garantizarles certeza jurídica sobre su patrimonio.
16. Establecer procedimientos que permitan el acercamiento de la ciudadanía a las deliberaciones del Cabildo y sus integrantes.
17. Promover la colaboración de la ciudadanía en la toma de decisiones del Ayuntamiento mediante procedimientos de democracia directa.

18. Otorgar certeza jurídica a los actos de la Presidencia Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento mediante un doble control de la legalidad, con énfasis en su constitucionalidad y convencionalidad.
19. Brindar orientación para consolidar la seguridad jurídica de las familias del Municipio en relación con su patrimonio (1.4 ODS).
20. Proponer, en coordinación con las instancias correspondientes, actividades relacionadas con los derechos laborales de las personas que trabajan en el Ayuntamiento y sus beneficiarias y beneficiarios para su aprobación por el Cabildo
21. Otorgar certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento con la certificación eficiente de su documentación oficial.
22. Instrumentar mejoras técnicas y tecnológicas para elaborar una Gaceta Municipal y propiciar su distribución en las áreas pertinentes.
23. Brindar servicios de asesoría, consulta y acceso a la información del Archivo General Municipal a personas usuarias internas y externas.
24. Diseñar y aplicar estrategias de difusión y promoción del Archivo General Municipal.
25. Organizar y conservar los documentos que integran el acervo del Archivo General Municipal para su preservación.
26. Capacitar y asesorar a las dependencias, entidades y juntas auxiliares del Gobierno municipal en el manejo de archivos activos y semiactivos.
27. Gestionar la capacitación al personal del Archivo General Municipal en materia archivística y de conservación documental.
28. Clasificar el material gráfico del Archivo General Municipal.
29. Proponer la actualización de la normativa del Archivo General Municipal.
30. Cumplir las tareas administrativas y de oficina.

Programa 14. Política financiera austera, responsable y transparente

Dependencia: Tesorería Municipal

Objetivo

Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia.

Estrategia

Administrar eficientemente los recursos financieros del H. Ayuntamiento a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, coadyuvando con las demás dependencias y entidades, con base en las necesidades establecidas en sus líneas de acción y proyectos estratégicos.

Meta

Crear normas presupuestales de ejecución del gasto, acordes con la política de austeridad.

Líneas de acción

1. Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables (16.6 ODS).
2. Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del Municipio (17.1 ODS).
3. Fortalecer el Departamento de Ejecución para contar con mayor personal capacitado y suficiente para el debido seguimiento del procedimiento administrativo de ejecución.
4. Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes para incrementar la recaudación municipal (16.5 ODS).
5. Generar convenios de colaboración con instituciones bancarias para la recepción de pagos de los servicios que presta el Ayuntamiento (17.1 ODS).
6. Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes, así como la presentación de la información en el Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC) (16.6 ODS).
7. Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios (16.6 ODS).
8. Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria (10.5 ODS).
9. Generar informes periódicos sobre la recaudación y el ejercicio de recursos públicos (16.6 ODS).
10. Cumplir con las tareas administrativas y de oficina.

Programa 15. Comunicación social para un Gobierno incluyente

Dependencia: Comunicación Social Municipal.

Objetivo

Difundir los servicios que ofrece a la ciudadanía el Gobierno Municipal, con la finalidad de atender sus necesidades y peticiones.

Estrategia

Diseñar una estrategia de comunicación que impacte a los diferentes grupos poblacionales del Municipio.

Meta

Contar con una estrategia de comunicación inclusiva en favor de la población del Municipio.

Líneas de acción

1. Desarrollar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las dependencias y entidades del Ayuntamiento, basadas en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género, con un enfoque de apertura y diálogo permanente con la ciudadanía.
2. Instrumentar una estrategia que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en medios digitales para disminuir el uso de publicidad impresa.
3. Emitir lineamientos sobre el uso de la imagen institucional del Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez, Puebla y vigilar su cumplimiento.
4. Cumplir con las tareas administrativas y de staff.

IX. INSTRUMENTACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es la base para que la Administración Municipal 2021-2024, en apego de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, fortalezca el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional de Gestión por Resultados, enfocándose en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

El Consejo de Planeación Municipal, como órgano creado para la consecución y vigilancia del PMD y que considera la participación de los sectores público, privado y social, es uno de los principales mecanismos para dar seguimiento a los compromisos y al logro de las metas plasmadas en este documento.

El Gobierno municipal, a través el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), realizará anualmente el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción emanados de los cinco ejes estratégicos del PMD a través de los diversos mecanismos diseñados para este propósito. De igual modo, dará seguimiento a las acciones de los tres ejes transversales: igualdad sustantiva de género; niñas, niños y adolescentes, y combate a la corrupción.

El compromiso del Gobierno municipal para abonar al logro de los objetivos de la Agenda 2030 será evaluado a través de la pertinencia local y la contribución de los programas y líneas de acción a las metas de los 17 ODS. Un aliado de suma importancia para esta labor de seguimiento es la Comisión de la Agenda 2030, del honorable Cabildo de Zapotitlán de Méndez, Puebla, conformada en esta Administración 2021-2024.

El PMD 2021-2024 dará sustento a la instrumentación de las acciones del Gobierno municipal, pues en él se basa la generación de los programas presupuestarios que contienen las acciones y recursos destinados a atender las prioridades de desarrollo del Municipio.

Eje	Indicador	Medida	Frecuencia de Medición	Inicio (Datos 2020)	Meta 2024	
Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.	Rezago Educativo	Porcentaje de la población total	Anual	27.1%	25%	
	 Cuidades y comunidades sostenibles y Hambre Cero	Carencia por acceso a los servicios de salud	Porcentaje de la población total	Anual	7.8%	5%
	 Educación de calidad y Salud y bienestar	Carencia por acceso a la seguridad social	Porcentaje de la población total	Anual	84.8%	80%
	 Fin de la pobreza y Reducción de las desigualdades	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de la población total	Anual	26.5%	20%

	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de la población total	Anual	57.8%	50%
	Carencia por acceso a la alimentación	Porcentaje de la población total	Anual	32%	27%
<p>Eje 2. Municipio amigable sostenible ambientalmente que promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes.</p> 	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Porcentaje de la población total	Anual	9.9%	9.0%
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Porcentaje de la población total	Anual	0.9%	0.4%
	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Porcentaje de la población total	Anual	1.8%	0.8%
	Viviendas que no disponen de drenaje	Porcentaje de la población total	Anual	1.3%	0.3%
	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	Porcentaje de la población total	Anual	0.8%	0.3%
<p>Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad bajo los criterios de igualdad.</p>	Población en situación de pobreza	Porcentaje de la población total	Anual	79.4%	77.1%
	Población en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población total	Anual	23.3%	20.1%

	Población en situación de pobreza moderada	Porcentaje de la población total	Anual	56.1%	51.8%
	Población vulnerable por carencias sociales	Porcentaje de la población total	Anual	16.6%	15.5%
	Población vulnerable por ingresos	Porcentaje de la población total	Anual	0.6%	0.1%
	Población no pobre y no vulnerable	Porcentaje de la población total	Anual	3.5%	5%
Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz y orden para todos.	Tasa de incidencia delictiva	Número de delitos	Anual	217.4	0
					
Eje 5. Municipio con alianzas locales, gestión incluyente y bienestar social.	Población de 15 años o más analfabeta	Porcentaje de la población total	Anual	19.7%	18.5%
	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Porcentaje de la población total	Anual	6.4%	5.5%
	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Porcentaje de la población total	Anual	62.3%	60%
	Desigualdad Económica	Coeficiente de Gini	Anual	0.44	0.40
					

	Línea de pobreza por ingresos	Porcentaje de la población total	Anual	79.7%	78%
	Línea de pobreza extrema por ingresos	Porcentaje de la población total	Anual	46.9%	45%
	Grado de accesibilidad a carretera pavimentada	Porcentaje de población con accesibilidad carretera muy baja o baja	Anual	44%	40%

X.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Consejo Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (2010) Información de población. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda.
- Consejo Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (2010) Fichas Municipales. Información Básica del Municipio de Zapotitlán de Méndez Puebla, con datos de CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2010. Puebla.
- Comisión Federal de Electricidad, (2017) Anuario Estadístico de Puebla. División Centro Oriente. Subgerencia Comercial; Departamento de Estadística y Estudios Comerciales. Puebla. México.
- Comisión Nacional del Agua (2017) Anuario Estadístico de Puebla. Registro Público de Derechos de Agua; Subgerencia de Administración de Agua. Puebla. México.
- Gobierno de Puebla. Transparencia Fiscal. Marco Regulatorio. Disponible en: ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
- Instituto Nacional del Federalismo (2015) Sistema Nacional de Información Municipal. Índice de Marginación 2015.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2015) Prontuario de información geográfica municipal. Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios., México en cifras.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2015) Esperanza de vida por entidad federativa según sexo.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2015) Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios. Salud.

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2015) Síntesis Municipal.
- SEDESOL (2010) Catálogo de localidades. Disponible en; <http://www.microrregiones>.
- Google maps 2019: <https://maps.google.com.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2017.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- (ODS) en el mapa Municipal learning ucle. |

XI. UNIVERSO DE OBRAS

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
1	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	APORTACION PARA EL CERESO DE TETELA DE OCAMPO 2022		\$190,000.00	
2	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE CASETAS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$1,500,000.00		
3	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAGO DE SUELDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		\$1,300,000.00	
4	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAGO DE CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA		\$150,000.00	
5	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	"ASESORIA Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL RAMO 33 (2022) EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE		\$1,400,000.00	

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		MEÑDEZ, PUE.”			
6	NANACATLAN	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIOS TRAMOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MEÑDEZ PUEBLA	\$500,000.00		
7	TUXTLA	REHABILITACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MEÑDEZ PUEBLA	\$600,000.00		
8	TUXTLA	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA LAS LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MEÑDEZ, PUEBLA	\$350,000.00		
9	ZAPOTITLÁN DE MEÑDEZ	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MEÑDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MEÑDEZ PUEBLA	\$600,000.00		
10	TUXTLA	MANTENIMIENTO A PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE	\$600,000.00		

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA			
11	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$900,000.00		
12	TUXTLA	MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$1,500,000.00		
13	NANACATLAN	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA. ETAPA DOS	\$207,435.00		
14	NANACATLAN	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$800,000.00		
15	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLAN	CONSTRUCCION DE TECHOS DIGNOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE	\$3,000,000.00		

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		MENDEZ PUEBLA			
16	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLAN	CONSTRUCCION DE PISOS DIGNOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$1,200,000.00		
17	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLAN	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$1,500,000.00		
18	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLAN	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$1,000,000.00		
19	TUXTLA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$650,000.00		
20	NANACATLAN	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN EL LIBRAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE NANACATLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$800,000.00		
21	TUXTLA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COLONIA MAKXTULIN EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE	\$800,000.00		

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		MELENDEZ PUEBLA			
22	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	GASTOS INDIRECTOS (ELABORACION DE PROYECTOS)	\$300,000.00		
23	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	TRAMITE PARA EL PERMISOS DE DESCARGA PARA LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ		\$ 180,000.00	
24	TUXTLA	MODERNIZACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CARRETERA TUXTLA-IXTEPEC EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA			\$16,898,771.69
25	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL DEL TRAMO HOSPITAL GENERAL A LA ENTRADA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$500,000.00		
26	TUXTLA	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN COLONIA LAS LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MÉNDEZ, PUEBLA	\$1,500,000.00		
27	TUXTLA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	\$1,200,000.00		

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		HIDRAULICO DE LA CALLE 2 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA			
28	NANACATLAN	PAVIMENTACION DE ANDADORES EN VARIOS LUGARES EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA.	\$500,000.00		
29	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAVIMENTACION DE ANDADORES EN VARIOS LUGARES EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA.	\$600,000.00		
30	TUXTLA	PAVIMENTACION DE ANDADORES EN VARIOS LUGARES SEN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA.	\$1,500,000.00		
31	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA.	\$1,150,000.00		
32	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	\$1,150,000.00		

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		HIDRAULICO DE LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE IGNACION ZARAGOZA Y CALLE JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA			
33	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION DE LA ENTRADA A PANTEON EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.	\$1,500,000.00		
34	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE NEGRETE ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE LAURO LUNA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$1,200,000.00		
35	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE 5 DE MAYO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.	\$1,100,000.00		
36	ZAPOTITLÁN	REHABILITACION	\$1,300,000.00		

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
	DE MÉNDEZ	CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE LAS CALLES IGNACIO ALLENDE Y VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.			
37	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION CON CONCETO HIDRAULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA AVENIDA HIDALGO Y LA AVENIDA 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$1,200,000.00		
38	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO CARRETERO PUENTE MORELOS A COBAEP P-24 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.			\$6,000,000.00
39	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 5 DE			\$12,000,000.00

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		MAYO Y SALIDA A ZACATLAN, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA			
40	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE XICOTENCATL Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA			\$3,000,000.00
41	NANACATLAN	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CUAUHTEMOC EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA			\$1,350,000.00
42	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.	\$1,800,000.00		

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
43	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	REHABILITACION DEL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$1,500,000.00		
44	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE LOS ARCOS DE BIENVENIDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ.	\$900,000.00		
45	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	REHABILITACION DEL DIF MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$1,100,000.00		
46	NANACATLAN	REHABILITACION DE TECHADO DEL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR EN LA LOCALIDAD DE NANACTLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$1,500,000.00		
47	TUXTLA	REHABILITACION DEL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR EN LA LOCALIDAD DE NANACTLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE	\$900,000.00		

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		MELENDEZ PUEBLA			
48	ZAPOTITLAN DE MELENDEZ	REHABILITACION DE MERCADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MELENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MELENDEZ, PUEBLA	\$1,500,000.00		
49	ZAPOTITLAN DE MELENDEZ, NANACTLAN Y TUXTLA	CONSTRUCCION DE PARADEROS EN LA 3 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MELENDEZ	\$500,000.00		
50	ZAPOTITLÁN DE MÉLENDEZ	CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE RIO ZEMPOALA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLÁN DE MÉLENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉLENDEZ, PUEBLA.			\$2,300,000.00
51	ZAPOTITLÁN DE MÉLENDEZ	ADQUISICION DE MOBILIRIARIO PARA AREA DE JUEGOS INFANTILES		\$200,000.00	
52	ZAPOTITLAN DE MELENDEZ, NANACATLAN Y TUXTLA	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2022		\$300,000.00	
53	ZAPOTITLAN DE MELENDEZ	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO DE BACHILLERES P-24 EN LA LOCALIDAD	\$1,300,000.00		

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA			
54	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	REHABILITACION DE LA BARDA PERIMETRAL EN EL COLEGIO DE BACHILLERES P-24 EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$1,000,000.00		
55	TUXTLA	ADQUISICION DEL TERRENO PARA EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 58 EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA		\$1,500,000.00	
56	NANACATLAN	TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA ISAURO BRAVO MORENO EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$800,000.00		
57	NANACATLAN	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS Y DIRECCION EN TELESENCUNDARIA VICENTE RIVA PALACIOS EN LA COMUNIDAD DE NANACTLAN,	\$ 800,000.00		

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA			
58	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN EL BACHILLER AVILA CAMACHO EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$1,300,000.00		
59	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CONSTRUCCION DE MODULO DE DIRECCION EN LA ESCUELA PRIMARIA JUAN N MENDEZ EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$800,000.00		
60	NANACATLAN	REHABILITACION DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$200,000.00		
61	TUXTLA	REHABILITACION DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$ 200,000.00		
62	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE			\$16,062,488.59

No.	LOCALIDAD	OBRA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
		MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA.			
63	ZAPOTILÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLAN	ADQUISICION DE HERRAMIENTA (INSUMOS) PARA APOYO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA		\$ 300,000.00	
64	ZAPOTILÁN DE MÉNDEZ, TUXTLA Y NANACATLAN	APOYO AL CAMPO, ADQUISICION DE FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA		\$ 1,000,000.00	

Nota: La ejecución de las obras priorizadas en esta relación, se realizarán hasta donde el techo financiero lo permita.

XII.- PRIORIZACION DE OBRAS

No.	LOCALIDAD	NO DE OBRA	OBRA	COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
				FISM R-33	FORTAMUN R-33	OTROS
1	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2021101	"ASESORIA Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL RAMO 33 (2021) EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUE."		\$ 1,400,000.00	
2	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022102	PAGO DE SUELDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		\$1,300,000.00	

3	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022103	PAGO DE CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA		\$150,000.00		
4	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022104	APORTACION PARA EL CERESO DE TETELA DE OCAMPO 2022		\$190,000.00		
5	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022105	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2022		\$300,000.00		
6	ZAPOTITLAN DE MENDEZ, NANACATLAN Y TUXTLA	2022106	APOYO AL CAMPO, ADQUISICION DE FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA		\$1,000,000.00		
7	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022201	PRESTACION DE SERVICIOS DE "GASTOS INDIRECTOS (ELABORACION DE PROYECTOS)"	\$255,000.00			
8	NANACATLAN	2022202	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA. ETAPA DOS	\$207,450.00			
9	NANACATLAN	2022203	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE	\$1,200,000.00			

			MENDEZ PUEBLA			
10	ZAPOTITLAN DE MENDEZ, NANACATLAN Y TUXTLA	2022204	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$2,000,000.00		
11	ZAPOTITLAN DE MENDEZ, NANACATLAN Y TUXTLA	2022205	CONSTRUCCION DE TECHOS DIGNOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$700,000.00		
12	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022207	REHABILITACION DE LA BARDA PERIMETRAL EN EL COLEGIO DE BACHILLERES P-24 EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ	\$800,000.00		
13	TUXTLA	2022208	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA LAS LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MÉNDEZ	\$350,000.00		
14	NANACATLAN	2022209	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS Y DIRECCION EN TELESENCUNDARIA VICENTE RIVA PALACIOS EN LA COMUNIDAD DE NANACTLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$900,000.00		

15	TUXTLA	2022210	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE 2 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$1,200,000.00		
16	NANACATLAN	2022211	PAVIMENTACION DE ANDADORES EN VARIOS LUGARES EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA.	\$890,000.00		
17	TUXTLA	2022212	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN COLONIA LAS LAMINAS EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA	\$1,500,000.00		
18	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022213	REHABILITACION DEL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ PUEBLA	\$2,300,000.00		
19	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022214	REHABILITACION DEL DIF MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE	\$775,000.00		

			MEÑDEZ.			
20	ZAPOTITLÁN DE MÉÑDEZ	2022215	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MEÑDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MEÑDEZ PUEBLA.			\$16,000,000.00
21	ZAPOTITLÁN DE MÉÑDEZ	2022215	MODERNIZACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CARRETERA TUXTLA-IXTEPEC EN LA LOCALIDAD DE TUXTLA, ZAPOTITLAN DE MEÑDEZ PUEBLA			\$20,000,000.00
22	NANACATLAN	2022216	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CUAUHTEMOC EN LA LOCALIDAD DE NANACATLAN MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MEÑDEZ PUEBLA			\$1,200,000.00
23	ZAPOTITLÁN DE MÉÑDEZ	2022217	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE XICOTENCATL Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTITLAN DE MEÑDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MEÑDEZ, PUEBLA			\$2,100,000.00

24	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022218	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y SALIDA A ZACATLAN, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA			\$10,000,000.00
25	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	2022219	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO CARRETERO PUENTE MORELOS A COBAEP P-24 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUEBLA.			\$6,000,000.00

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán de Méndez, de fecha 20 de diciembre de 2021, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 21 de junio de 2022, Número 15, Cuarta Sección, Tomo DLXVI).

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de Zapotitlán de Méndez, Puebla, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Presidente Municipal Constitucional. **C. EMILIANO VÁZQUEZ BONILLA.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. MARTÍN VÁZQUEZ LUIS.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública. **C. ANTONIA BAUTISTA TINO.** Rúbrica. El Regidor de Obras y Servicios Públicos. **C. ARQUÍMEDES JIMÉNEZ VELÁZQUEZ.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. MARÍA REMEDIOS ARENAS GARCÍA.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. EDNA LÓPEZ LÓPEZ.** Rúbrica. El Regidor de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. JORGE ALEJANDRO SANTA ANNA SALAS.** Rúbrica. La Regidora de Ecología y Medio Ambiente. **C. LUCERO LUIS LUIS.** Rúbrica. La Regidora de Panteones, Parques y Jardines. **C. AZUCENA NIETO GARCÍA.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. LEONILA MANZANO JUAREZ.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. JOSIMAR LÓPEZ LUIS.** Rúbrica.